

ESTUDIO DEL SECTOR		
GJC-F-170	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 13/03/2024

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATO DE SEGUROS QUE AMPARE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID LAS SIGUIENTES PÓLIZAS: PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID Y LA SUSCRIPCION DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO Y FUNCIONARIOS Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA.

TABLA DE CONTENIDO

1
 Introducción
 3

2
 Aspectos Generales
 4

2.1

Generalidades sobre el sector asegurador.....

4

2.2

Objeto.....

12

2.3

UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code).....

12

3
 Estudio Económico
 13

3.1

Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana.....

13

3.1.1

Producto Interno Bruto (PIB).....

14

3.1.1

Inflación.....

19

3.1.2

Tasa Representativa del Mercado (TRM).....

22

3.1.3

Variación de Salarios Mínimo.....

23

3.1.4

Conclusión.....

25

3.2

Estudio Microeconómico y variables del sector asegurador.....

26

3.2.1

Principales variables del sector asegurador (Daños y Personas).....

27

3.2.2

Esquema de sectores económicos de la economía colombiana.....

32

4
 Estructura del Sector y análisis del Mercado.....
 33

4.1

Estudio de la Oferta.....

34

4.2

Estudio de la demanda.....

38

4.3

Estudio de mercado y determinación del valor estimado del programa.....

43

5
 Estudio Técnico
 48

5.1

Condiciones técnicas.....

48

5.2

Requerimientos mínimos de experiencia dentro del sector.....

48

6
 Acuerdos normas internacionales aplicables.....
 51

7
 Análisis Financiero (Requisito Habilitante).....
 52

8
 Aplicacion Decreto 287 De 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5.....
 56

1 **Introducción**

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano, específicamente del sector que maneja la Contratación de Seguros, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades a través de la contratación que se propone la entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación¹.

Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma: en primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación. En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector. En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso. Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado mediante los cuales se definen los indicadores adecuados como requisito habilitante para el proyecto.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

¹ Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

2 Aspectos Generales

2.1 Generalidades sobre el sector asegurador

La **actividad aseguradora** es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores, hoy en día las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el sector de seguros. Una aseguradora es una empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento. La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de los aportes de muchas personas expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos o quienes se les presente la necesidad.

Los seguros de daños y de personas: Los seguros terrestres se encuentran clasificados en seguros de daños y de personas, los primeros, están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o de incendio. Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro. Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos: **Seguros Reales y Patrimoniales**, los primeros hacen alusión a la protección de cosas, es decir, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio, los segundos buscan proteger directamente el patrimonio del asegurado, dentro de los cuales se resaltan los seguros de responsabilidad, cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger así su patrimonio. Finalmente, los **seguros de personas:** Como su nombre lo indica, cubre riesgos relacionados con la vida o salud, por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Los seguros están clasificados en ramos, según se indica en la Circular Básica Jurídica 006 de 2025, sin embargo, Fasecolda en virtud de la estructura y características los presenta de la siguiente manera: agropecuario, automóviles, cumplimiento, propiedad e ingeniería, responsabilidad civil, riesgos laborales, seguros inclusivos, seguridad social, SOAT, transporte, vida y personas, siendo preciso agregar los ramos de manejo e infidelidad y riesgos financieros.

Seguros para Pymes. El crecimiento económico del país está movido, en parte, por las Pymes y la estabilidad financiera de estas empresas, e incluso su desarrollo puede estar garantizado para los seguros. Cuando las empresas adquieren un seguro pueden manejar los riesgos de una forma real y eficiente, tienen más posibilidades de inversión, dada que pueden incursionar en negocios más riesgosos. Incluso, los seguros pueden abrirles oportunidades de comercio, tanto a nivel nacional como internacional, así como ayudan al financiamiento de proyectos a largo plazo entre otras cosas. Por lo tanto, las pequeñas y medianas empresas, al igual que las grandes empresas, no deben perder de vista la necesidad de asegurarse más aún, cuando el mercado está ofreciendo pólizas para los distintos presupuestos. Algunas de las coberturas de los seguros para las Pymes son: Incendio, Terrorismo, Maremoto, Rotura de maquinaria, Hurto calificado y simple, Equipo electrónico

Responsabilidad Civil Extracontractual (P.L.O.), Transporte de mercancía, Transporte de valores y Manejo Global.

Incendio, aliadas y terremoto: En cuanto a este ramo de los seguros, Fasecolda informa: Para no perder el esfuerzo de su vida, que puede estar reflejado en su hogar y si es empresario en su compañía a industria, es recomendable hacerles frente a eventualidades como un incendio, un terremoto o una inundación entre otros; mediante la protección que le brinda un seguro. Sin embargo, todavía una buena parte de la población no cuenta con pólizas del hogar, ni con seguros con cobertura en incendio y terremoto para sus pymes o grandes industrias.

La rotura de una tubería, un hurto, a la pérdida de ingresos por arrendamiento, son situaciones tan cotidianas que pueden resolverse prontamente si se cuentan con pólizas que se ajusten a sus necesidades. De ahí que la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, cuente con la Cámara de incendio y Terremoto, para encontrar soluciones gremiales para que más colombianos protejan su patrimonio. Adicionalmente, la Cámara de incendio y Terremoto, promueve de manera permanente el desarrollo técnico del ramo en los procesos de suscripción e indemnización, y sirve como fuente de información para los asegurados.

Maquinaria: El seguro Todo Riesgo Maquinaria y Equipo es un seguro de daños de carácter técnico, mediante el cual la aseguradora ampara los bienes de propiedad del asegurado (maquinaria pesada, equipos de construcción, montaje u operación) contra los daños o pérdidas materiales de carácter accidental, súbito e imprevisto que estos puedan sufrir, ya se encuentren en funcionamiento, en reposo, o desmontados para fines de inspección, mantenimiento o reparación dentro de los predios asegurados; este amparo opera bajo la técnica de "todo riesgo", cubriendo todo evento dañoso que no se encuentre expresamente excluido en el clausulado, salvo el vicio propio de la cosa, el desgaste normal, la falta de mantenimiento o el dolo o la culpa grave del asegurado, siendo un amparo especialmente pertinente para proteger el patrimonio de las entidades contratantes frente a bienes de alto valor de reposición, indispensables para la ejecución de obras, la prestación de servicios o el desarrollo de las actividades misionales a su cargo.

Responsabilidad Civil: Cuando hace referencia a este ramo, Fasecolda indica que en una sociedad en la que las personas están permanentemente expuestas a diferentes riesgos es fundamental encontrar mecanismos que mitiguen esa exposición a sufrir y a causar - perjuicios. El seguro de responsabilidad civil es una herramienta idónea para lograr esa mitigación. Puntualmente, el seguro de responsabilidad civil permite trasladar a una aseguradora el riesgo al que está expuesto el tomador de que le reclamen indemnización por los daños causados a un tercero. De esta forma, quien adquiere un seguro de esta naturaleza se cubre de la posibilidad de responder totalmente con su propio patrimonio, en la medida que cuenta con el respaldo de una aseguradora. En aras de facilitar el desarrollo de este ramo en el país, la Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA, creó la Cámara Técnica de Responsabilidad Civil encaminada a identificar la problemática relacionada con el tema, de modo que se puedan estructurar soluciones gremiales para que más colombianos tengan acceso a este tipo de seguros. La póliza de responsabilidad civil, según lo dispuesto por el artículo 1127 del Código de Comercio, *"impone a cargo del asegurador la obligación de indemnizar los perjuicios Patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado."*

El ramo de Responsabilidad Civil en Colombia proyecta para 2026 un crecimiento del 6.5% (CAGR), impulsado por mayor exigencia regulatoria en contratación pública y privada, aunque enfrenta como principal desafío una siniestralidad creciente por el encarecimiento de la defensa jurídica y fallos judiciales con indemnizaciones por daños morales cada vez más cuantiosas; para contrarrestar esta presión, las aseguradoras adoptan suscripción basada en IA con precios dinámicos, control antifraude y estrategias de reaseguro con sublímites y georreferenciación para amparos de terrorismo y asonada, abriendo además nuevos portafolios para riesgos derivados de algoritmos y automatización empresarial.

Póliza de Manejo Global, cuyo objeto consiste en amparar contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos o bienes de su propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad, causados por acciones y omisiones de sus Empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, y por todos los actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría.

Aunado a lo anterior, la Resolución 014249 del 15/05/1992, expedida por la Contraloría General de la República, al cual se hace alusión posteriormente en Concepto 23743 del 05/04/2004 de la Contraloría General de la República, precisa que la finalidad del seguro en mención, consiste en amparar a la Entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal.

Se destaca lo expuesto en el Concepto 411801 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que estipula: “(...) la Contraloría General de la República, en Concepto número 23743 de 5 de abril de 2004, tras citar lo consagrado en el artículo 203 del Decreto 663 de 1993, considera: *“hay que entender que la cobertura de la póliza de manejo tiene sentido en relación con los cargos cuya custodia y manejo de bienes o de dinero, forman parte de su función propia, es decir aquellos funcionarios públicos o particulares que custodian manejan o administran fondos o bienes públicos. Así entonces, si un funcionario público tiene a su cargo el manejo de fondos o bienes del Erario, estará en la obligación de tomar la garantía de que trata el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. De conformidad con las normas y el concepto citados, es deber de los empleados públicos vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente. Así como, responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. (...)”*

Automóviles: Sobre este ramo de los seguros, Fasecolda informa en los últimos años más automóviles se abren espacio en las vías del país y, con ello, crece la necesidad de sus propietarios de proteger su patrimonio, ya sea por los daños que pueda causar a otros o los ocasionados a su propio vehículo. El seguro es clave cuando se puede resultar civilmente responsable de causar heridas o la muerte de un tercero en un percance en las vías, para estos casos, la póliza incluye la cobertura de responsabilidad civil, la más importante para todo propietario. Riesgos como los accidentes de tránsito o el hurto de automóviles son constantes amenazas para los propietarios de vehículos y, ante este panorama, los seguros de automóviles surgen como una alternativa efectiva para sobrellevar estas situaciones. En aras de mejorar la cobertura de este ramo en el país, la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, crea la Cámara de Automóviles encaminada a identificar las

problemáticas relacionadas al tema de modo que se puedan estructurar soluciones gremiales para que más colombianos tengan acceso a este tipo de seguros.

ANDI y FENALCO, gremios representantes del Sector Automotor en Colombia, presentan el Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026. En el acumulado enero-marzo, se matricularon 73.659 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento del 47,8% frente al mismo periodo de 2025, consolidándose como el mejor inicio de año para el sector desde 2012. Solo en marzo se registraron 28.142 unidades, con un incremento del 53,4% anual. En materia de movilidad sostenible, los vehículos eléctricos crecieron un 267% (5.083 unidades) y los híbridos un 72,3% (7.631 unidades) respecto a marzo de 2025.

Por segmentos, las camionetas lideraron el crecimiento con un 248,5%, seguidas por los comerciales de pasajeros (107,6%) y los comerciales de carga (105%). Geográficamente, Bogotá D.C. encabezó el dinamismo con un aumento del 121%, seguida por Medellín-Valle de Aburrá (70,6%), Cartagena de Indias (67,6%), Tunja y La Paz (Cesar), estas últimas con variaciones del 66%.

El valor y las condiciones de una póliza de seguro voluntario para autos en Colombia dependen de variables clave como el valor comercial del vehículo, calculado sobre la Guía de Valores de Fasecolda y que representa, según las aseguradoras, entre el 3 % y el 6 % de dicho valor en la prima anual; el perfil de riesgo del conductor, determinado por su edad (los menores de 25 años pagan tarifas sensiblemente más altas por su mayor siniestralidad estadística) y por su historial de reclamaciones, factor que permite acceder a descuentos acumulables de no reclamación de hasta el 40 – 50 % de la prima; la zona geográfica de circulación, dado que ciudades con mayor densidad de tráfico o índices de hurto —como Medellín, Cali o Bogotá— presentan tarifas diferenciadas frente a municipios pequeños; y los deducibles o límites de cobertura elegidos, entre los que se destacan el valor del deducible (que en 2026 suele expresarse en múltiplos del SMMLV) y el límite de Responsabilidad Civil Extracontractual, recomendado en no menos de \$2.000 a \$4.000 millones para riesgos de mayor exposición patrimonial. Estos factores determinan el costo final de la prima anual².

Accidentes Personales. El ramo de Accidentes Personales (AP) corresponde a un seguro de personas, de carácter individual o colectivo, mediante el cual la aseguradora ampara al asegurado o a sus beneficiarios frente a las consecuencias económicas derivadas de un accidente, entendido como un evento súbito, imprevisto, externo e independiente de la voluntad del asegurado que afecte su vida o integridad física. De acuerdo con las condiciones de la póliza y las necesidades del tomador, puede contemplar coberturas como muerte accidental, invalidez o incapacidad, desmembración, gastos médicos derivados del accidente, renta diaria por hospitalización y gastos o auxilio funerario, entre otros amparos relacionados con la materialización del riesgo accidental.

En el mercado asegurador colombiano, Accidentes Personales forma parte del segmento de seguros de Personas y constituye un mecanismo de transferencia de las consecuencias económicas asociadas a eventos accidentales que puedan afectar a las personas objeto de aseguramiento. En el ámbito de la contratación estatal, la estructuración de esta cobertura debe atender las características de la población asegurada, las actividades desarrolladas y su nivel de exposición al riesgo, así como el número de asegurados, las sumas aseguradas, los amparos requeridos y la experiencia de

² Redacción Seguros Bolívar. (2026, 29 de abril). ¿Qué cubre un Seguro Todo Riesgo para carro y cuánto cuesta en Colombia? <https://www.segurosbolivar.com/blog/movilidad/seguro-todo-riesgo-para-carro-precios/>. Accura Seguros. (2026, 16 de junio). Comparar Seguros de Auto en Colombia 2026: Guía Práctica de Coberturas y Ahorro. <https://accuraseguros.com/comparar-seguros-auto>

siniestralidad, de manera que las condiciones técnicas de la póliza respondan efectivamente a las necesidades identificadas por la Entidad.

Responsabilidad Civil Contractual y/o Accidentes personales para vehículos de pasajeros: La póliza de Responsabilidad Civil Contractual para vehículos de pasajeros tiene por finalidad amparar la responsabilidad derivada del contrato de transporte frente a los pasajeros transportados, respecto de los daños que puedan sufrir como consecuencia de la materialización de los riesgos inherentes a la actividad transportadora. Por su parte, el seguro de Accidentes Personales opera sobre la ocurrencia del accidente y las consecuencias previstas en la póliza respecto de las personas aseguradas.

Los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio constituyen el fundamento general de los seguros asociados a la actividad transportadora. Para determinadas modalidades de transporte público terrestre, el Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte exige pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual expedidas por compañías autorizadas para operar en Colombia. En el transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros de radio metropolitano, distrital o municipal, la RCC debe cubrir como mínimo muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal y gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, con los límites mínimos establecidos reglamentariamente. La Superintendencia Financiera ha reiterado que estas garantías corresponden a seguros de obligatoria contratación cuando resultan aplicables a la respectiva modalidad de transporte.

Responsabilidad Civil Contractual y/o Accidentes personales para vehículos acuáticos: Esta cobertura tiene por objeto proteger frente a las consecuencias económicas derivadas de accidentes ocurridos durante la utilización de embarcaciones destinadas al transporte de personas. La cobertura recae directamente sobre las personas aseguradas frente a los eventos accidentales definidos en la póliza; cuando corresponde a Responsabilidad Civil Contractual, su objeto es respaldar la responsabilidad que pueda surgir frente a los pasajeros con ocasión de la ejecución del contrato de transporte.

El régimen aplicable depende inicialmente de determinar si la embarcación desarrolla navegación marítima o fluvial y si presta o no un servicio público de transporte. El Decreto 1079 de 2015 establece que el servicio público de transporte fluvial se encuentra sometido a las disposiciones especiales del sector transporte y, adicionalmente, al Código de Comercio y demás normas legales y reglamentarias sobre navegación fluvial.

Responsabilidad Civil para Servidores Públicos: El Decreto 1477 de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en su artículo 45, tercer inciso, dispone: *"También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso."*

La Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros (IRF) La póliza IRF protege a las organizaciones frente a pérdidas económicas originadas en actos fraudulentos o deshonestos cometidos por sus propios empleados, solos o en colusión con terceros, con la intención manifiesta de causar un perjuicio patrimonial al asegurado u obtener un beneficio personal; sus coberturas comprenden la infidelidad y

deshonestidad de empleados, pérdidas dentro y fuera de los predios, falsificación documental, moneda falsa y tránsito documental, constituyéndose en un instrumento esencial para toda entidad que tenga en exposición sus activos representados en dinero, títulos valores, bienes o información, dado que, conforme a estimaciones de organismos internacionales de lucha contra el fraude, las empresas pierden en promedio cerca del 5% de sus ingresos anuales por este tipo de ilícitos, cifra que continúa en aumento tanto en número como en sofisticación y cuantía.

Transporte de Valores: El ramo de Transporte de Valores cubre los riesgos asociados al traslado físico de dinero en efectivo, títulos valores, metales preciosos y demás activos de alto valor entre entidades financieras, establecimientos comerciales y entidades públicas y privadas, amparando desde el momento en que el asegurado toma posesión de los bienes hasta su entrega al destinatario, con independencia del medio de transporte utilizado; sus coberturas comprenden el hurto con violencia, el atraco, la infidelidad de empleados, la pérdida y los daños accidentales ocurridos durante el trayecto, constituyéndose en un instrumento esencial de gestión del riesgo patrimonial para toda organización que maneje flujos de caja o custodie activos de significativo valor económico, garantizando la continuidad operativa y la protección del patrimonio ante las amenazas permanentes que caracterizan el contexto de seguridad colombiano.

Seguros de Vida y Personas: En lo atinente a este tipo de seguros, Fasecolda manifiesta: La mayoría de los hogares colombianos buscan el camino para garantizar el bienestar familiar, que puede enfrentarse a situaciones imprevistas como la muerte o enfermedad de un ser querido. Para estar preparados ante este tipo de casos, el sector asegurador ha dedicado algunos productos para proteger a las familias. Este grupo de seguros despertó el interés de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, y por eso el gremio concibió la Cámara de Vida y Personas, que procura responder las necesidades de este sector, sus cambios y la regulación que lo cubija. En concreto, la Cámara de Vida y Personas este enfocada en los ramos de Vida Individual, Vida de Grupo, Accidentes Personales, Salud, Exequias, Educativo, Enfermedades de Alto Costa y Pensiones Voluntarias. El rápido avance de este renglón de seguros nos impone estar al día con las mejores prácticas de la industria aseguradora mundial, para el beneficio de las compañías afiliadas y los usuarios.

Seguro de Vida – Alcalde municipal / Personero: El seguro de vida tiene por objeto brindar protección económica frente al fallecimiento de la persona asegurada, mediante el reconocimiento de la indemnización pactada a los beneficiarios cuando ocurra el riesgo cubierto durante la vigencia de la póliza. Dependiendo de las condiciones contratadas, este tipo de seguro puede incorporar coberturas adicionales asociadas a invalidez, muerte accidental u otros eventos asegurables. Para el caso de los mandatarios y funcionarios municipales, su contratación responde además a disposiciones legales específicas que reconocen expresamente el derecho al aseguramiento.

Respecto del Alcalde Municipal, el artículo 87 de la Ley 617 de 2000 establece expresamente que los alcaldes tienen derecho, durante el periodo para el cual fueron elegidos, a un seguro de vida, cuya contratación debe ser autorizada por el Concejo Municipal y realizada con una compañía de seguros legalmente autorizada. La misma disposición determina que el pago de las primas estará a cargo del municipio o distrito. En relación con el Personero Municipal, el artículo 177 de la Ley 136 de 1994 dispone que los personeros tienen derecho a un seguro por muerte violenta, el cual debe ser contratado por el respectivo alcalde.

Colectivo y Vida Grupo: Los seguros de Vida Grupo y Colectivo corresponden a modalidades de seguros de personas mediante las cuales una misma póliza ampara a un conjunto determinado de

personas vinculadas por una condición común definida por el tomador. Su finalidad principal es otorgar protección económica a los asegurados o a sus beneficiarios frente al fallecimiento y, dependiendo de las condiciones contratadas, puede incorporar amparos adicionales como muerte accidental, incapacidad total y permanente, enfermedades graves u otras coberturas asociadas a la vida e integridad del asegurado. A diferencia del seguro individual, la cobertura se estructura sobre un grupo previamente determinado y bajo condiciones comunes de aseguramiento.

La información publicada por Fasecolda para 2026 muestra que Vida Grupo y Colectivo constituye el segundo ramo con mayor participación dentro del mercado asegurador colombiano. Para el periodo analizado, las primas de estos ramos registraron un crecimiento aproximado del 12 %, comportamiento asociado principalmente al incremento de las carteras de crédito de consumo e hipotecario, que crecieron conjuntamente alrededor del 10,2 %, dada la participación significativa del segmento de vida grupo deudor dentro del ramo. Esta dinámica evidencia que se trata de un ramo con una elevada presencia y profundidad en el mercado nacional, con capacidad aseguradora consolidada y una oferta relevante para la estructuración de programas colectivos.

SOAT: Cuando se hace referencia a este seguro de carácter obligatorio, cuya finalidad es garantizar la atención y protección de las víctimas de accidentes de tránsito ocurridos en el territorio nacional, independientemente de quién resulte responsable del evento. Su cobertura se orienta a las personas afectadas (conductores, ocupantes o peatones) y comprende, dentro de los límites legalmente establecidos, los servicios de salud derivados del accidente, indemnización por incapacidad permanente, indemnización por muerte y gastos funerarios, así como gastos de transporte y movillización de la víctima al establecimiento de salud. Por su naturaleza, el SOAT protege primordialmente a las víctimas del accidente y no tiene por objeto indemnizar los daños materiales ocasionados al vehículo asegurado o a bienes de terceros.

El régimen jurídico del SOAT se encuentra principalmente contenido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto Ley 663 de 1993, particularmente en sus artículos 192 y siguientes, que regulan el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, complementado por las disposiciones del Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y la regulación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las condiciones, tarifas y operación del seguro.

Para 2026, el SOAT en Colombia presentó un incremento tarifario diferenciado fijado por la Superintendencia Financiera: las motocicletas de bajo cilindraje, taxis y microbuses registraron un aumento del 5,17% conforme a la variación de la UVT, mientras que el resto del parque automotor tuvo un ajuste de apenas el 0,38%, sustentado en la reducción del 4,9% en la siniestralidad del sector entre 2024 y 2025; adicionalmente, el 52% de la prima devengada se destina de manera obligatoria a la ADRES para financiar la atención en salud de las víctimas de accidentes de tránsito.

Casco Barco: El seguro de Casco o Hull es un seguro de daños destinado a proteger materialmente la propia embarcación frente a los riesgos cubiertos en el contrato. A diferencia de los seguros destinados a proteger pasajeros o terceros, su objeto principal recae sobre el medio de transporte asegurado y puede comprender, según las condiciones particulares contratadas, casco, maquinaria, equipos y demás elementos integrantes de la embarcación, frente a pérdidas o daños derivados de los riesgos expresamente amparados. Fasecolda clasifica los seguros de casco dentro de los seguros asociados al transporte e identifica específicamente el seguro marítimo de casco como la cobertura destinada a las embarcaciones navales.

ESTUDIO DEL SECTOR		
GJC-F-170	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 13/03/2024

Cumplimiento: Cabe aclarar que en las pólizas de cumplimiento no existen condiciones únicas, como quiera que cada aseguradora puede redactar sus pólizas de conformidad con su criterio y políticas propias de asunción de riesgos, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, conforme con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de los mandatos de orden legal y constitucional, se desean contratar seguros que den cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, siendo preciso destacar que la estructuración de las condiciones técnicas mínimas obligatorias y las condiciones complementarias que se solicitan, se han basado en la revisión de las siguientes variables: el porcentaje de siniestralidad de las pólizas, las condiciones del mercado asegurador, los porcentajes de tasa que maneja cada aseguradora, el nivel de exposición a los riesgos, el límite asegurado requerido. De otra parte, se resalta que al presente proceso de contratación le son aplicables la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 4170 de 2011 y 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2019, así como el Decreto 1082 de 2015.

DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- **Agentes y Agencias de Seguros:** Son agentes dependientes, independientes y agencias colocadoras de Pólizas de seguros y de títulos de capitalización que promueven la celebración de contratos de seguro y de capitalización, y la renovación de los mismos en representación de una o varias Compañías de Seguros o sociedades de capitalización.
- **Adendas:** Documento por medio del cual la Entidad modifica los pliegos de condiciones.
- **Amparo:** Cobertura, eventos por los cuales la aseguradora será responsable en caso de realizarse.
- **Cobertura:** Riesgo o evento que está cubierto en un seguro y por el cual, una vez ocurra el mismo, la aseguradora paga una indemnización, suma asegurada o presta un servicio.
- **Compañía de Seguros:** Es la aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar cada uno de los ramos.
- **Corredor de Seguros:** Es la persona jurídica que sin estar vinculada con las Compañías de Seguros efectúa la promoción de los servicios que ofrecen a los asegurados o personas que demandan estos servicios. Normalmente operan con varias Compañías de Seguros para ofrecer la mejor alternativa a sus clientes.
- **Clasificador de Bienes y Servicios:** Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
- **Colombia Compra Eficiente:** Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
- **Cronograma:** Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
- **Entidad Compradora:** es cada una de las Entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de

- 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan (d) todo aquel, incluyendo particulares, que ejecute recursos públicos y tenga la obligación legal de dar publicidad a su actividad contractual de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y la Ley de transparencia 1712 de 2014, como empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- **Mipyme:** Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
 - **Matriz de Riesgos:** Herramienta mediante la cual se identifican, analizan y clasifican los riesgos asociados al proceso de contratación.
 - **Póliza:** Es el instrumento probatorio por excelencia del Contrato de seguro en el mismo se encuentra la información completa de sus términos y condiciones. En él se reflejan las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado
 - **Prima:** Es la remuneración que recibe la Compañía de Seguros por la Cobertura del riesgo amparado por la Póliza.
 - **Deducible:** Es la parte del riesgo que está a cargo del tomador o asegurado.
 - **Ramo:** Es la clasificación de riesgos con características o naturaleza semejante reconocidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - **Riesgo:** Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
 - **Siniestro:** Es cuando sucede lo que se está amparando en la póliza y es motivo de indemnización, por ejemplo, un robo, un choque, una enfermedad o accidente, un incendio, etc.
 - **SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
 - **Seguro:** Contrato mediante el cual una compañía de seguros, a cambio del pago de una prima, asume el riesgo de un evento incierto y se obliga a indemnizar al asegurado o beneficiario cuando este ocurra, en los términos y condiciones establecidos en la póliza.

2.2 Objeto.

Objeto: CONTRATO DE SEGUROS QUE AMPARE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID LAS SIGUIENTES PÓLIZAS: PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID Y LA SUSCRIPCION DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO Y FUNCIONARIOS Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA.

2.3 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)

Los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español que se presentan a continuación corresponden a los que se encuentran aplicables para la presente contratación:

UNSPSC					
GRUPO	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
F Servicios	84	servicios financieros y de seguros.	13	servicios de seguros y pensiones	se 15 servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.
CODIGO: 84131500					

UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	84 servicios financieros y seguros.	13 servicios de seguros y pensiones	se 16 seguros de vida, salud y accidentes.
CODIGO: 84131600			

Los códigos anteriormente presentados atienden a las necesidades del mercado y las actividades particulares que enmarcan el proceso que se adelanta.

3 Estudio Económico

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y los sectores correspondientes al proceso enmarcado dentro del siguiente objeto: *“CONTRATO DE SEGUROS QUE AMPARE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID LAS SIGUIENTES PÓLIZAS: PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID Y LA SUSCRIPCION DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO Y FUNCIONARIOS Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA”*.

Sobre un marco conceptual, se desarrollan cada una de las principales variables económicas que afectan desde ambas ramas, el desarrollo eficiente del sector a estudiar y consecuentemente del proceso contractual que se pretende adelantar. Por lo anterior, se estiman las principales variables macroeconómicas que más allá de ser determinantes dentro del óptimo desempeño de la economía colombiana, son trascendentales en la evolución de los sectores y los proyectos que desarrolle cada uno de ellos.

Así mismo, desde el punto de vista microeconómico, se profundizará en cada uno de los sectores que acogen el contrato y de los cuales es transcendental conocer su funcionamiento y sus afectaciones al buen desempeño económico y financiero de la economía.

Según como se estimó en el numeral anterior, este proceso está enmarcado en el sector asegurador, el cual forma parte del sector terciario o de servicios así pues, se tiene en cuenta el siguiente análisis.

3.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados.

3.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto de una economía relaciona una variable representativa al crecimiento de dicha economía en un periodo de tiempo relativa a los niveles de producción del mercado. Según la definición del Banco de la Republica: el PIB *“es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado, generalmente se mide por trimestres o anual. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”*.

En 2025 el PIB³ de Colombia creció un 2,6%, superando los registros de 2023 (0,8%) y 2024 (1,5%), y ubicándose por encima del promedio de América Latina (2,4%) y de economías como Brasil (2,3%), México (0,6%), Estados Unidos (2,1%) y la zona del euro (1,5%). Este resultado se produjo en el marco de una política fiscal expansiva y de una demanda interna que creció a una tasa promedio del 4,4% en los tres primeros trimestres del año. El consumo de los hogares alcanzó un crecimiento del 3,6%, impulsado por el incremento del salario mínimo, el aumento de remesas de trabajadores, la mayor ocupación y el ingreso cafetero. Sin embargo, la inversión fija apenas creció un 1,3%, con contracciones en vivienda (-6,5%) y en la explotación de minas y canteras (-6,2%). Para 2026 el equipo técnico proyectaba un crecimiento del PIB del 2,6%, aunque este escenario enfrenta riesgos derivados del conflicto en Medio Oriente y de condiciones externas menos favorables.

ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) constituye una referencia para analizar la dinámica de los sectores económicos dentro de los cuales se desarrollan las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. Ante lo cual se trae a colación lo contemplado en el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del II trimestre 2026 de fecha 18 de agosto de 2026, publicado por el DANE.

³ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-junta-directiva-congreso/marzo-2026>



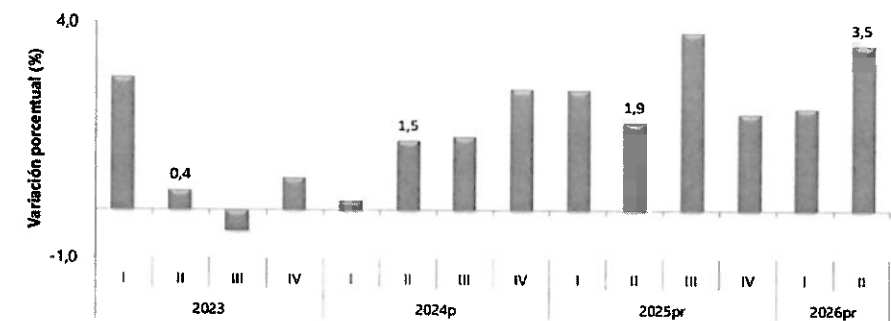
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3

ESTUDIO DEL SECTOR		
GJC-F-170	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 13/03/2024

Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

- a. **Cadena de Producción y Distribución:** Dentro de la cadena de distribución de seguros a nivel nacional se encuentra la figura de los intermediarios de seguros, definidos por el Decreto 2555 de 2010 (art. 1.1.1.1.1) como los corredores, las agencias y los agentes de seguros. Estos se clasifican en dos categorías: (i) los agentes y agencias de seguros, que actúan en representación de una o varias compañías aseguradoras (art. 41 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1993, y arts. 2.30.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010), y que no están sometidos a vigilancia directa de la Superintendencia Financiera de Colombia, en tanto la

- responsabilidad de su registro y control corresponde a la entidad aseguradora a la que se encuentran vinculados; y (ii) los corredores de seguros, que conforme a los artículos 1340 y 1347 del Código de Comercio (incorporados como art. 40 del EOSF) ejercen la actividad de corretaje sin relación de dependencia, colaboración, mandato o representación con ninguna de las partes, actuando a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador; deben constituirse como sociedades anónimas de objeto exclusivo (art. 101 de la Ley 510 de 1999) y si se encuentran sometidos a autorización previa y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia (art. 1348 del Código de Comercio y Decreto 2555 de 2010, Libro 31), en concordancia con la Circular Básica Jurídica (C.E. 006/25).
- b. **Gremios y Asociaciones:** Hacen parte del sector asegurador colombiano las entidades aseguradoras y los intermediarios de seguros y reaseguros, bajo la inspección, vigilancia y control que ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC respecto de las entidades sometidas a su supervisión. Dentro de los principales gremios y asociaciones relacionados con el sector se destaca la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA) , entidad gremial sin ánimo de lucro que representa a las compañías de seguros y sociedades de capitalización en Colombia; asimismo, participan organizaciones como la Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros (ACOIS), y, dentro del sistema financiero relacionado con la actividad aseguradora, asociaciones la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (ASOBANCARIA), la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (ASOFONDOS), la Asociación de Fiduciarias (ASOFIDUCIARIAS), y la Asociación Colombiana de Evaluadores de Riesgos en Seguros de Personas (ACESPER), entre otras organizaciones especializadas que contribuyen al desarrollo, representación y análisis de los diferentes segmentos del mercado financiero y asegurador colombiano
- c. **Aspectos generales en Colombia:** La actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece *“Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”*. Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 47 compañías de seguro, de las cuales 34 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 13 aseguradoras asignadas a seguros de vida. La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasescolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas al gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

- d. **Sector seguros:** Conforme al comportamiento reciente del mercado asegurador colombiano, el sector enfrenta en 2026 retos estructurales asociados al incremento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos y catastróficos, la creciente exposición a riesgos cibernéticos y tecnológicos, la volatilidad económica que impacta los costos de siniestralidad y suficiencia tarifaria, así como los cambios demográficos que continúan presionando la sostenibilidad de los seguros de vida, salud y previsionales. A ello se suman desafíos regulatorios vinculados al fortalecimiento de estándares de solvencia, gestión integral de riesgos, gobierno corporativo, protección al consumidor financiero y transformación normativa del sector, lo que exige ajustes permanentes por parte de las aseguradoras. Paralelamente, la industria continúa acelerando la incorporación de herramientas de inteligencia artificial, analítica avanzada de datos, automatización, interoperabilidad digital, ecosistemas API e internet de las cosas, con el propósito de optimizar los procesos de suscripción, prevención del fraude, administración de reclamaciones y experiencia del cliente. En este contexto, el sector asegurador colombiano mantiene como desafío estratégico el cierre de la brecha de aseguramiento, mediante el desarrollo de productos más accesibles, eficientes e inclusivos, especialmente frente a segmentos históricamente subatendidos y frente a las necesidades crecientes de protección patrimonial de personas, empresas y entidades públicas.
- e. **Importancia del Sector Asegurador Colombia:** El sector asegurador en Colombia proyecta un crecimiento sólido hacia 2025-2026, consolidándose como un pilar estratégico de la economía con un aumento de primas cercano al 9.4% a septiembre 2025 y una penetración del 3.3% al 3.95% del PIB. La transformación digital, la inteligencia artificial y la sostenibilidad (ESG) marcarán la agenda, con énfasis en la protección de salud, vida y riesgos de auto.

Importancia Clave del Sector 2025 – 2026

- **Impulso Económico y Social⁴:** El sector actúa como amortiguador de riesgos, apoyando la inversión en infraestructura y la protección de bienes y personas. Al cierre de 2025, la industria atendió reclamaciones de sus asegurados por **\$27,6 billones**, cifra 8 % superior a la de 2024, equivalente a casi el doble de los recursos que el Gobierno Nacional destinó ese año a sectores como agua potable, vivienda social, cultura y deporte.
- **Crecimiento en Cifras:** El sector registró un crecimiento real del 3,5 % en 2025, en un entorno de inflación del 5,1 %. El indicador de penetración del seguro (primas/PIB) cerró 2025 en **3,29 % del PIB**, muy por debajo del promedio de la OCDE (6,2 %); dentro de este total, la penetración del seguro de vida se ubica cerca del **1,5 % del PIB**, reflejando un mercado de vida aún menos desarrollado que el de No Vida.
- **Transformación Digital (INSURTECH):** Las interacciones digitales entre aseguradoras y usuarios aumentaron **más del 30 % en los últimos dos años⁵**, impulsadas por la demanda de trámites simplificados, respuesta inmediata y mayor personalización de coberturas mediante inteligencia artificial.
- **Fomento de la Cultura de Seguros:** Al cierre de 2025 destacó el avance de los seguros de **Salud (+21 %) y Vida (+14 %)**, ramos que se consolidaron como los de mayor dinamismo de la industria, reforzando la comprensión del seguro como herramienta de protección estructural y no como un gasto opcional.

⁴ Fasecolda. (2026, 23 de febrero). *Salud y vida: la protección más solicitada por los colombianos* [Comunicado de cifras 2025]. <https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/COMUNICADO-2026-CIFRAS-FINAL.pdf>

⁵ Latino Insurance. (2025, 19 de diciembre). *Las interacciones digitales entre aseguradoras y clientes crecieron más del 30 % en dos años, según informe* (con base en cifras de Fasecolda). <https://boletines.latinoinsurance.com/>

- Desafíos Técnicos:** El sector enfrenta la necesidad de ajustar tarifas en SOAT y Autos, gestionar riesgos emergentes (ciberseguridad, cambio climático) y adaptarse a nuevas exigencias regulatorias; en su hoja de ruta 2026-2030, Fasecolda propuso al Gobierno Nacional cerrar la brecha de protección financiera de hogares, empresas y entidades públicas frente a choques económicos y desastres naturales.

El sector se posiciona no solo como un receptor de primas, sino como un generador de confianza y estabilidad ante la incertidumbre económica.

- f. **Mercado mundial de Seguros:** El mercado mundial de seguros experimentará un crecimiento sólido en 2025 y 2026, con un aumento anual estimado de primas del 2,6% al 3%. El sector de vida liderará con un crecimiento cercano al 3% debido al envejecimiento poblacional y tasas de interés altas, mientras que no vida crecerá un 2,3%. Se prevé una expansión hacia los 7,5 billones de dólares impulsada por IA y seguros especializados.

Principales Tendencias y Resultados 2025 – 2026

- Crecimiento del Mercado:** Se anticipa que las primas mundiales de seguros de vida crezcan un 3% anual en 2025 y 2026, respaldadas por tasas de interés elevadas y el aumento de los salarios reales. Las primas de seguros globales aumentarán un 2,6% anual en el periodo.
- Seguros de Vida y Salud:** El envejecimiento de la población y el aumento de la clase media impulsan la demanda, esperándose que el sector de vida alcance 4,8 billones de dólares en 2035.
- No Vida (Daños):** Se prevé una desaceleración en el crecimiento de las primas de no vida al 2,3% en 2025-2026, por debajo del promedio del 3,1% de los últimos cinco años.
- Tecnología e IA:** Para 2033, la Inteligencia Artificial en seguros alcanzará los 91.000 millones de dólares, revolucionando la detección de fraudes y personalización. El Internet de las Cosas (IoT) redefinirá la evaluación de riesgos.
- Desafíos:** Las aseguradoras se enfrentan a riesgos climáticos, ciberataques y la necesidad de captar talento.
- Mercado de Reaseguros:** Se estima un crecimiento significativo del mercado de reaseguros, con una tasa compuesta anual del 9,6% hacia 2034.

El mercado de seguros en 2025-2026 muestra resiliencia, consolidando su papel como amortiguador ante la incertidumbre económica y geopolítica.

3.1.1 Inflación

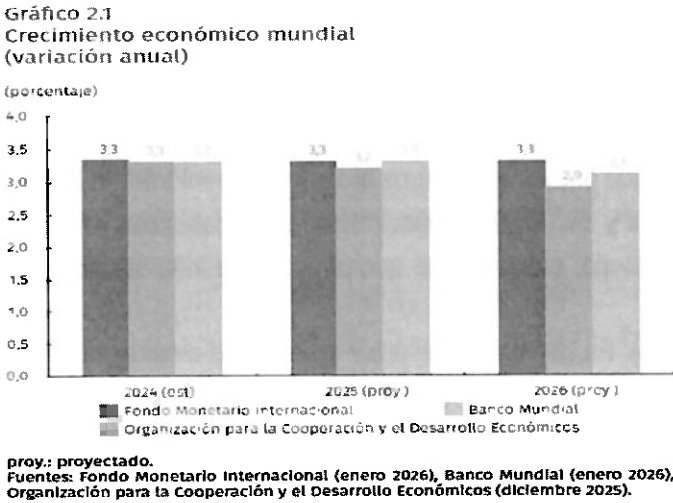
La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente a la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

La inflación en 2025 tuvo un comportamiento muy diferente al de 2024. Mientras que en 2024 se redujo del 9,3% al 5,2%, en 2025 esta tendencia se interrumpió y la inflación cerró el año en el 5,1%,

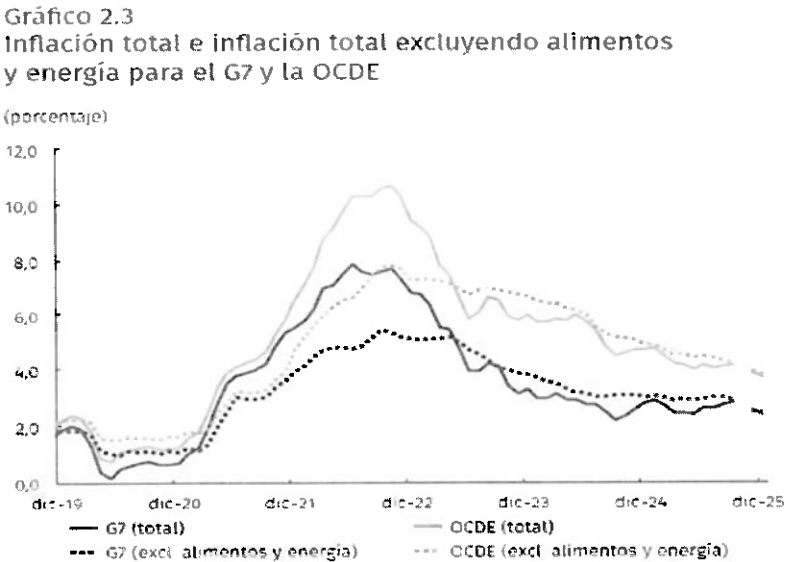
prácticamente igual al nivel de 2024. La inflación básica sin alimentos ni regulados se ubicó en el 5,0% al cierre de 2025, mostrando igualmente rigidez a la baja. Este comportamiento obedeció principalmente al fortalecimiento de la demanda interna, a un creciente proceso de indexación de precios y al incremento del salario mínimo del 11% para 2025. Ante el aumento de las expectativas de inflación generado por el incremento del salario mínimo para 2026 en un 23,2%, la mayoría de los miembros de la JDBR decidieron en enero de 2026 aumentar en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria, ubicándola en el 10,25%, con el propósito de evitar un desanclaje persistente de la inflación respecto a la meta del 3,0%, a la que se espera llegar hacia finales de 2027. A febrero de 2026 la inflación total se situó en el 5,35% y la básica en el 5,51%, diferenciando a Colombia del resto de países pares de la región por ser la única economía que aún no ha logrado llevar su tasa de inflación al entorno de su meta.

CONTEXTO ECONÓMICO MUNDIAL
 ANUAL, FONDO MONETARIO INTERNACIONAL/ BANCO MUNDIAL/ ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS).

CRECIMIENTO ECONÓMICO MUNDIAL (VARIACIÓN ANUAL, FONDO MONETARIO INTERNACIONAL/ BANCO MUNDIAL/ ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS).

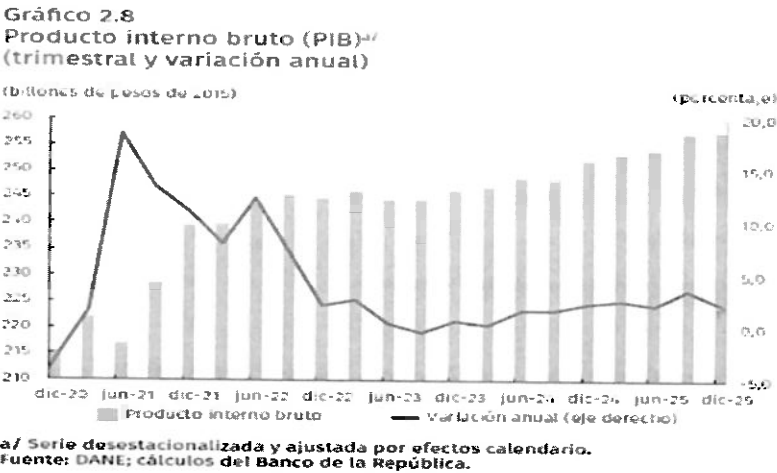


En 2025 la actividad económica global mantuvo un crecimiento similar al del año anterior. La moderación gradual de la inflación y unas condiciones financieras algo menos restrictivas, junto con un mayor impulso de la inversión y del consumo en algunas economías avanzadas, compensaron la persistente incertidumbre asociada con las tensiones geopolíticas y comerciales, y con la fragmentación del comercio mundial.



Durante 2025 la inflación mundial continuó moderándose, aunque con comportamientos heterogéneos entre países. La menor presión de costos frente a años previos, junto con una política monetaria aún restrictiva y una normalización gradual de los mercados laborales, contribuyeron a la reducción en el ajuste de precios en la mayoría de las economías. No obstante, la elevada incertidumbre comercial y geopolítica limitó la velocidad de convergencia hacia los objetivos de los bancos centrales. En este contexto, la inflación total global se redujo en 2025 frente a lo observado en 2024, en un proceso de moderación que fue común a la mayoría de las economías avanzadas y emergentes, aunque con algunas diferencias en magnitud. En diciembre de 2025 la inflación anual total en los países miembros de la OCDE se ubicó en el 3,7 %, frente al 4,7 % registrado a finales del año anterior. Por su parte, la inflación básica se situó en un 3,8%, por debajo del 4,9% observado en diciembre de 2024 (Gráfico 2.3).

EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA



En 2025 la economía colombiana creció a una tasa superior a la de los dos años anteriores, impulsada por diversos sectores de servicios, actividades agropecuarias y, en alguna medida, por la manufactura. Según la información del DANE, el crecimiento económico en este último año ascendió al 2,6 %, por encima del 1,5 % registrado en 2024 y superior al de algunos países de la región. Este comportamiento continuó la tendencia observada desde finales de 2023 (Gráfico 2.8).

Cuadro 21
Crecimiento real anual del PIB por ramas de actividad económica
(corregido por estacionalidad y efectos calendario, base 2015)

	2024	2025				
	Año completo	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.	Año completo
Agropecuario, silvicultura, caza y pesca	0,1	5,2	4,7	3,0	-0,3	3,1
Explotación de minas y canteras	-3,4	-5,8	-10,2	-5,8	-2,8	-6,2
Industria manufacturera	-2,6	-0,2	2,3	4,3	1,1	1,9
Electricidad, gas y agua	2,5	-0,8	0,8	1,9	2,8	1,1
Construcción	0,1	-2,9	-3,6	-2,0	-2,6	-2,8
Edificaciones	-2,4	-6,0	-9,3	-8,2	-6,6	-7,5
Obras civiles	7,0	4,3	9,3	12,4	7,0	8,3
Actividades especializadas para la construcción	1,7	-3,4	3,8	2,9	-2,6	3,2
Comercio, reparación, transporte y alojamiento	1,2	4,5	5,6	5,4	3,0	4,6
Información y comunicaciones	-0,2	0,6	2,8	1,7	-1,3	1,0
Actividades financieras y de seguros	1,1	3,3	2,8	3,2	0,7	2,8
Actividades inmobiliarias	2,2	1,9	2,0	2,1	1,9	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-0,4	1,1	1,5	1,2	1,5	1,3
Administración pública y defensa, educación y salud	4,1	3,7	1,9	7,6	4,7	4,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	8,2	15,6	7,6	5,1	11,6	9,9
Subtotal valor agregado	1,6	2,6	2,5	3,5	2,0	2,7
Impuestos menos subsidios	0,5	2,7	2,8	2,4	2,1	2,5
PIB	1,5	2,6	2,2	3,6	2,2	2,6

Fuente: DANE, cálculos del Banco de la República.

De acuerdo con la información presentada, el sector de Actividades Financieras y de Seguros registró un crecimiento real del 2,8 % durante 2025, igualando el resultado obtenido al cierre de 2024. No obstante, al analizar el comportamiento trimestral se observa una desaceleración a lo largo del año, pasando de un crecimiento de 3,3 % en el primer trimestre a 2,8 % en el segundo, 4,2 % en el tercero y 0,7 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento evidencia que, aunque el sector mantuvo una dinámica positiva durante el año, su ritmo de expansión fue moderándose hacia el cierre de la vigencia, conservando, sin embargo, una evolución favorable dentro de la economía nacional. (Cuadro 2.1).

Cuadro 2.2
Participación porcentual de los sectores económicos en el PIB, 2010-2025

Sector económico	Promedio 2010-2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Agropecuaria, silvicultura, caza y pesca	6,1	6,4	7,5	7,8	8,8	8,8	9,5	9,9
Explotación de minas y canteras	7,3	5,5	4,1	5,4	7,3	5,7	4,5	3,7
Industria manufacturera	12,2	10,9	10,7	11,2	11,1	10,9	10,2	9,9
Electricidad, gas y agua	3,2	3,4	3,9	3,8	3,7	4,2	4,4	4,0
Construcción	6,6	6,2	4,7	4,2	3,9	4,0	4,3	4,2
Comercio, reparación, transporte y alojamiento	16,6	17,8	17,0	18,2	18,6	18,8	18,6	19,0
Información y comunicaciones	3,0	2,8	2,9	2,7	2,5	2,4	2,3	2,2
Actividades financieras y de seguros	4,2	4,4	4,9	4,4	3,8	4,0	4,1	4,2
Actividades inmobiliarias	8,7	8,7	9,5	8,3	7,1	7,2	7,4	7,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,8	6,8	6,9	6,6	6,4	6,5	6,4	6,3
Administración pública y defensa, educación y salud	13,9	15,1	16,4	15,2	13,4	14,4	15,1	15,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	2,4	2,6	2,5	2,8	3,1	3,5	3,8	4,0

Nota: Las participaciones sectoriales se calculan a partir de las series originales y nominales del PIB.
Fuente: DANE, cálculos del Banco de la República.

En cuanto a su participación dentro del Producto Interno Bruto (PIB), el sector de Actividades Financieras y de Seguros representó el 4,2 % del PIB nacional en 2025, porcentaje superior al registrado en 2024 (4,1 %) y en línea con el promedio histórico observado entre 2010 y 2019 (4,2 %). Si bien en los años 2020 y 2021 alcanzó participaciones de 4,9 % y 4,4 %, respectivamente, el comportamiento reciente evidencia una recuperación y estabilización de su aporte a la economía colombiana, consolidándolo como un sector estratégico por su contribución al crecimiento económico y al funcionamiento de los mercados financieros y aseguradores.

En conjunto, los indicadores permiten concluir que el sector de Actividades Financieras y de Seguros mantiene una posición sólida dentro de la economía colombiana, al registrar crecimiento económico positivo y una participación estable en el PIB. Estas condiciones reflejan un entorno favorable para el desarrollo de la actividad aseguradora, respaldado por un sector con capacidad de adaptación, estabilidad económica y relevancia dentro del aparato productivo nacional, aspectos que favorecen la existencia de un mercado competitivo y con capacidad para atender las necesidades de aseguramiento de las entidades públicas. (Cuadro 2.2).

3.1.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado del peso colombiano es la tasa mediante la cual se referencia el mercado frente a la moneda estándar internacional dólar (USD), en pocas palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Este precio se define a partir del mercado transaccional diario de compra y venta de divisas de los diferentes agentes económicos.

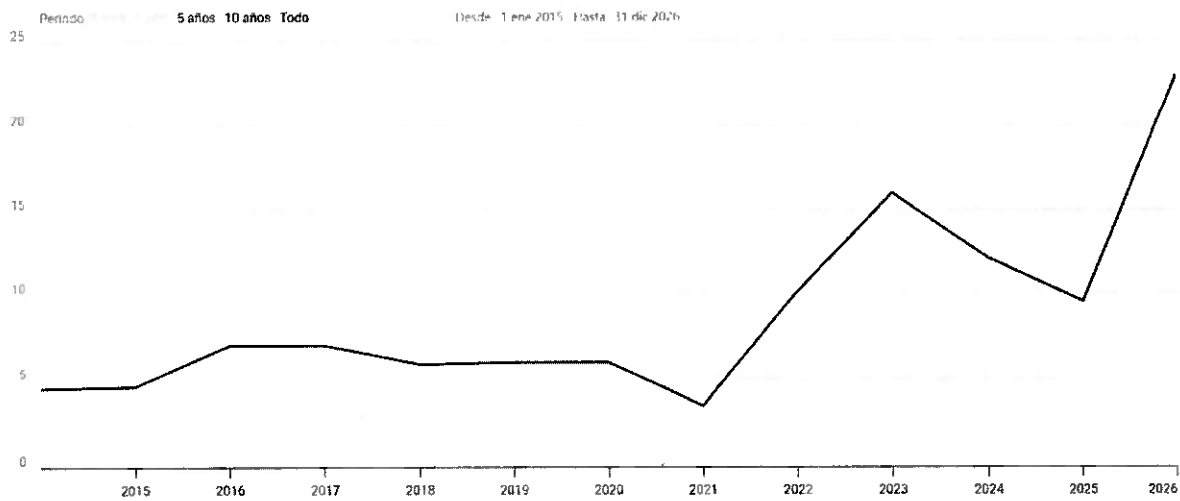
La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya

humano. En el sector servicios, esta variable adquiere especial relevancia debido a la participación del personal profesional, técnico, administrativo y operativo necesario para la adecuada prestación de los servicios.

Los incrementos del salario mínimo pueden trasladarse, directa o indirectamente, a los costos de operación de las empresas mediante salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social y demás conceptos laborales asociados. A su vez, el incremento del ingreso laboral puede generar efectos sobre la capacidad de consumo de los hogares y la dinámica general de la economía. Por esta razón, su evolución constituye un elemento relevante para analizar las condiciones económicas bajo las cuales operan los agentes del sector.

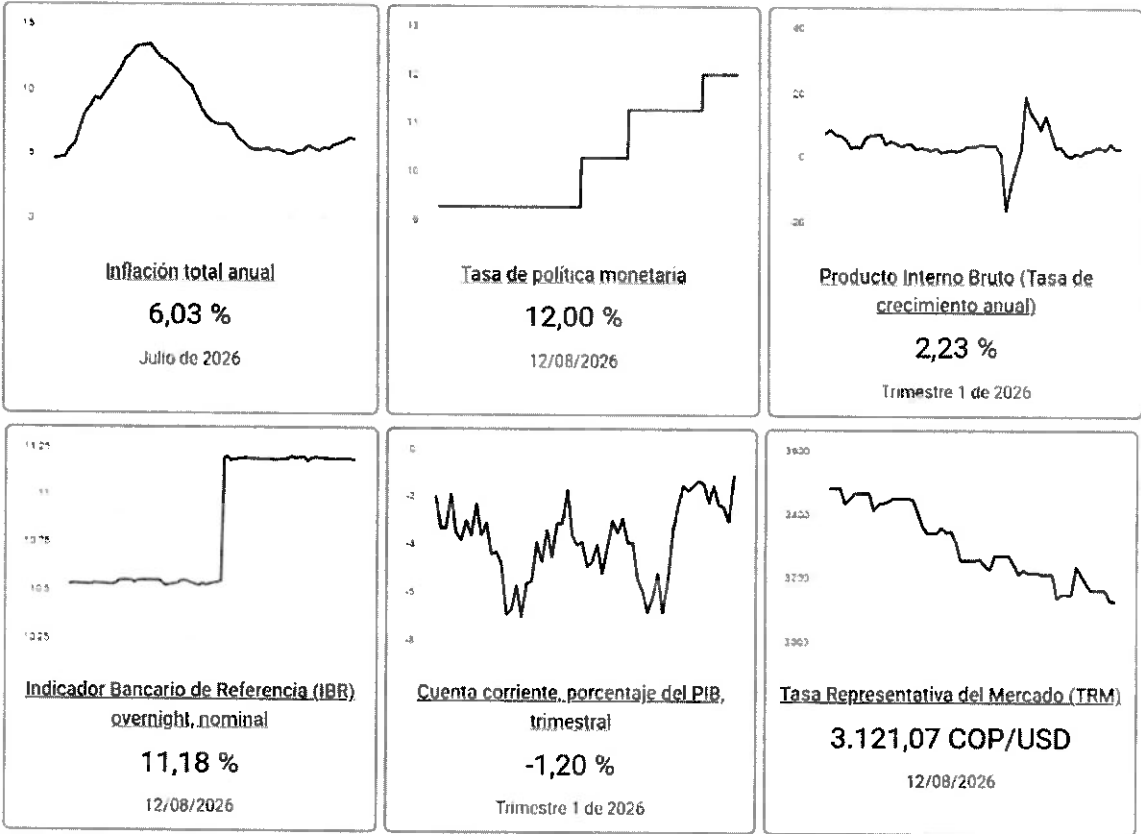
PERIODO	SMLMV
Enero 01 de 2011 a Diciembre 31 de 2011	\$535.600
Enero 01 de 2012 a Diciembre 31 de 2012	\$566.700
Enero 01 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 01 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 01 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 01 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 01 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 01 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 01 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 01 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 01 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 01 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 01 de 2023 a Diciembre 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 01 de 2024 a Diciembre 31 de 2024	\$1.300.000
Enero 01 de 2025 a Diciembre 31 de 2025	\$1.423.500
Del 01 de Enero de 2026 en adelante	\$1.750.905

Información histórica del salario mínimo mensual en Colombia:



La información histórica evidencia una tendencia creciente del salario mínimo mensual en Colombia. Entre 2015 y 2021 los incrementos nominales fueron relativamente moderados, mientras que desde 2022 se observa una aceleración en los ajustes anuales. De acuerdo con la información presentada, el salario mínimo pasó de \$1.000.000 en 2022 a \$1.160.000 en 2023, \$1.300.000 en 2024, \$1.423.500 en 2025 y \$1.750.905 en 2026. Este comportamiento refleja un aumento progresivo del costo nominal

de la mano de obra que debe ser considerado por las empresas dentro de su estructura de costos laborales y operativos.



El comportamiento de la variación anual muestra que los incrementos del salario mínimo se mantuvieron principalmente entre aproximadamente el 4 % y el 7 % durante el periodo 2015-2020, disminuyeron en 2021 y posteriormente registraron una aceleración significativa. Para 2022 y 2023 se observan incrementos superiores a los registrados durante buena parte de la década anterior; posteriormente la variación se modera en 2024 y 2025, para presentar un nuevo aumento considerable en 2026. Esta dinámica supone mayores presiones sobre los costos laborales de las empresas y resulta especialmente relevante para actividades del sector servicios, cuya operación depende en una proporción importante del recurso humano.

Para el sector asegurador, el efecto de esta variable se manifiesta principalmente en los costos asociados al personal técnico, comercial, administrativo y operativo requerido para la suscripción, administración de pólizas, atención de siniestros y demás actividades propias de la operación. En consecuencia, la evolución del salario mínimo constituye un factor que puede incidir indirectamente en los gastos operacionales y administrativos de las compañías aseguradoras y, por tanto, debe ser considerada dentro del contexto económico del proceso de contratación del programa de seguros de la Alcaldía Municipal de Madrid.

3.1.4 Conclusión

Se concluye que la contratación del programa de seguros del Municipio de Madrid – Cundinamarca se desarrolla en un entorno económico caracterizado por un crecimiento moderado de la economía colombiana y una participación estable de las actividades financieras y de seguros. Para el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento anual del 2,2 %, mientras que las actividades financieras y de seguros presentaron un crecimiento anual del 2,8 %; adicionalmente, durante 2025 este sector representó aproximadamente el 4,2 % del PIB nacional, lo que evidencia su

ESTUDIO DEL SECTOR		
GJC-F-170	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 13/03/2024

permanencia y relevancia dentro de la estructura económica del país. No obstante, el análisis desagregado muestra que el componente específicamente asegurador registró una contracción real del 0,6 % en el primer trimestre de 2026, circunstancia que aconseja no equiparar automáticamente el comportamiento favorable del conjunto de actividades financieras con el desempeño particular de la industria aseguradora.

De otra parte, variables como la inflación, la tasa de cambio y el incremento del salario mínimo tienen incidencia directa o indirecta sobre la actividad aseguradora. La persistencia de presiones inflacionarias y el aumento de los costos laborales pueden repercutir en los gastos administrativos y operacionales de las compañías, así como en los costos asociados a la atención de siniestros; mientras que las fluctuaciones de la TRM pueden modificar los valores de reparación o reposición de vehículos, maquinaria, equipos, repuestos y demás bienes con componentes importados. En consecuencia, estas variables deben ser consideradas en la determinación y actualización de los valores asegurados y en la estructuración de las condiciones económicas y técnicas del programa, con el propósito de reducir riesgos de insuficiencia de cobertura y procurar una adecuada transferencia de los riesgos a cargo del Municipio.

En términos generales, las condiciones macroeconómicas analizadas no evidencian factores que impidan la contratación del programa de seguros ni una afectación estructural de la capacidad del mercado para atender la necesidad de la Entidad; sin embargo, sí muestran un escenario que exige una estructuración técnica prudente frente a los costos de los riesgos asegurables. Por tanto, las condiciones de la Licitación Pública deberán guardar correspondencia con la realidad económica y aseguradora identificada, particularmente en materia de valores asegurados, límites, sublímites, deducibles, coberturas y demás condiciones económicas, procurando simultáneamente una protección suficiente de los bienes, personas, responsabilidades e intereses patrimoniales del Municipio y condiciones razonables que favorezcan la participación y pluralidad de oferentes.

3.2 Estudio Microeconómico y variables del sector asegurador.

El estudio de análisis microeconómico es el análisis mediante el cual, a diferencia del realizado anteriormente, se estudia el comportamiento de los principales agentes económicos del mercado; esto es, el análisis de cómo las acciones de las personas individuales y las empresas afectan directamente la economía y en sí el funcionamiento de cada uno de los sectores productivos.

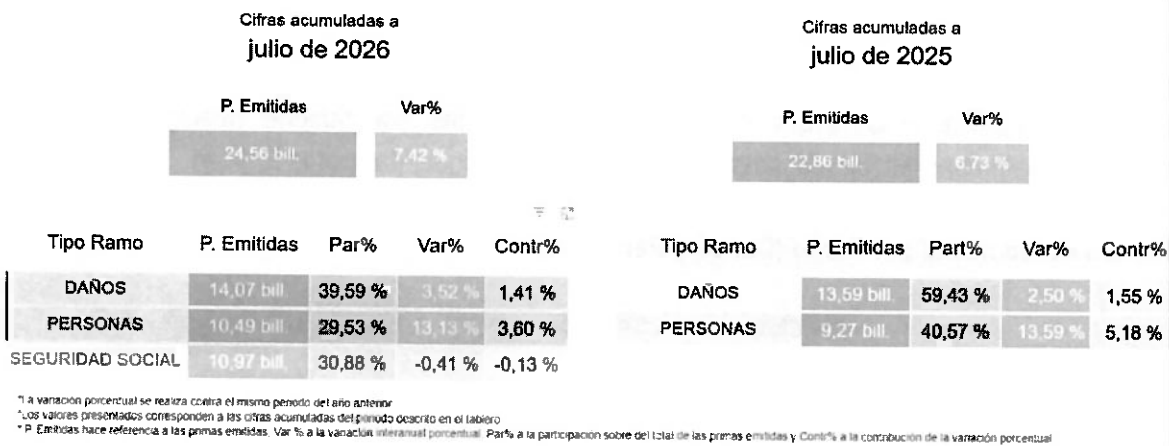
Desde el punto de vista de este documento, la pertinencia de este análisis es absoluta, se tiene en cuenta que lo que se busca con un análisis del sector, es precisamente la capacidad de entender el mercado en todos sus componentes y este mercado no es más sino el que compete frente al proyecto que se pretende adelantar.

Ahora bien, dentro de un marco microeconómico, un estudio de mercado se debe desarrollar partiendo de la claridad sobre el sector que se pretende abordar mas no intentando llegar a una conclusión que arroje el sector que se debe analizar. Es decir, una vez establecidas las condiciones generales del proceso ya se puede lograr determinar el enfoque del estudio y partiendo de allí se ha desarrollado el análisis macroeconómico ya presentado anteriormente; sin embargo, con el propósito de dar la claridad sobre el sector que se profundizará, a continuación se presenta el esquema de sectores económico de la economía colombiana, el cual se basa sobre un concepto de la economía clásica pero que permite definir en un marco general, los grandes sectores productivos de la economía.

3.2.1 Principales variables del sector asegurador (Daños y Personas)

En virtud de la información expuesta por Fasecolda en la herramienta ubicada en el siguiente link: <https://www.fasecolda.com/visualizador-inteligente-de-cifras/>, es posible visualizar estadísticas del sector asegurador, respecto de los seguros de daños que serán contratados mediante el presente proceso de selección, de la siguiente manera:

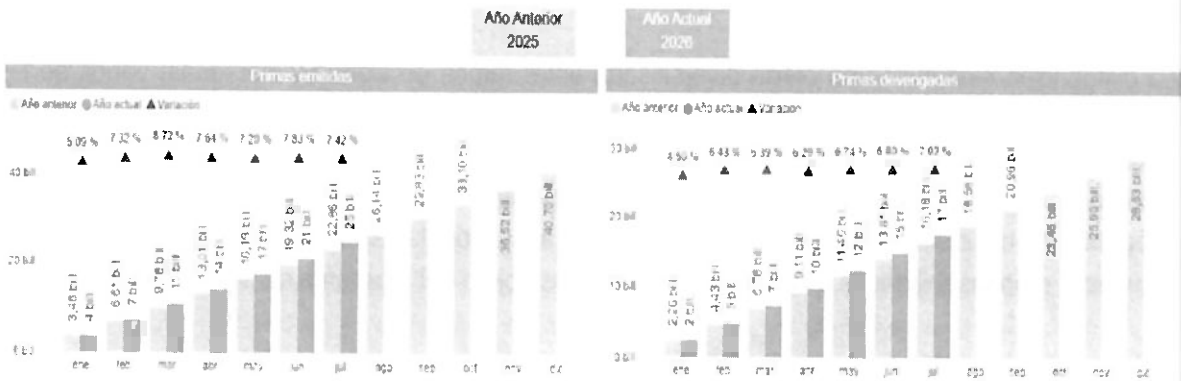
Primas Emitidas Acumuladas (Daños y Personas)



Con corte a julio de 2026, las primas emitidas del sector asegurador alcanzaron \$24,56 billones, registrando un crecimiento del 7,42 % frente al mismo periodo del año anterior, cuando se ubicaron en \$22,86 billones. Dentro de los segmentos objeto de análisis, el ramo de Daños presentó primas emitidas por \$14,07 billones, con una variación positiva del 3,52 %, mientras que el ramo de Personas alcanzó \$10,49 billones, con un crecimiento del 13,13 %. En comparación con julio de 2025, ambos segmentos mantienen una evolución positiva, destacándose el mayor dinamismo del ramo de Personas.

Este comportamiento evidencia un mercado asegurador con una evolución positiva en los segmentos directamente relacionados con el programa de seguros de la Alcaldía Municipal de Madrid. La magnitud de las primas emitidas en Daños refleja la relevancia de este segmento para el aseguramiento de riesgos patrimoniales, mientras que el crecimiento observado en Personas resulta concordante con las coberturas asociadas a vida y demás riesgos personales. En conjunto, las cifras muestran una expansión de las primas emitidas y una participación significativa de ambos segmentos dentro del mercado asegurador nacional.

Primas Emitidas y Devengadas (Daños y Personas)



Siniestros Pagados (Daños y Personas)

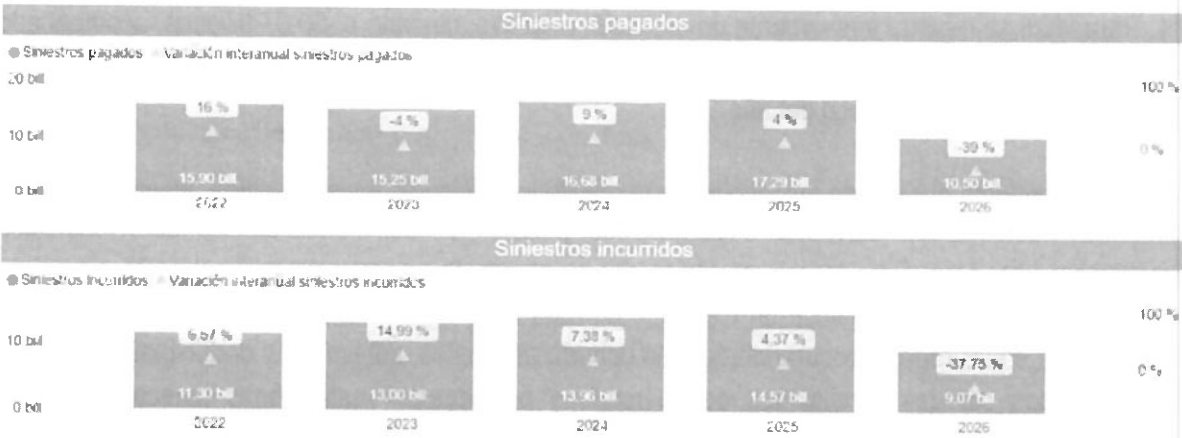
Cifras acumuladas a julio de 2026					Cifras acumuladas a julio de 2025				
S. Pagados		Var%			S. Pagados		Var%		
10 500 mil M		10,11 %			9 536 mil M		-0,34 %		
Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%	Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	5 886 mil M	44,17 %	9,08 %	3,33 %	DAÑOS	5 396 mil M	56,59 %	-8,85 %	-5,48 %
PERSONAS	4 613 mil M	34,61 %	11,45 %	3,22 %	PERSONAS	4 139 mil M	43,41 %	13,47 %	5,13 %
SEGURIDAD SOCIAL	2 828 mil M	21,22 %	-45,29 %	-15,92 %					

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero
* P. Emisión hace referencia a las primas emitidas. Var % a la variación interanual porcentual. Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

Con corte a julio de 2026, los siniestros pagados por el sector asegurador ascienden a \$10,500 billones, registrando un incremento del 10,11 % frente al mismo periodo del año anterior. Dentro de los segmentos analizados, Daños registra pagos por \$5,886 billones, con una variación positiva del 9,08 %, mientras que Personas alcanza \$4,613 billones, con un crecimiento del 11,45 %. Estas cifras evidencian un aumento interanual en los recursos destinados por las aseguradoras a la atención de siniestros en ambos segmentos.

Para el programa de seguros de la Alcaldía Municipal de Madrid, el comportamiento observado refleja la importancia económica de contar con mecanismos adecuados de transferencia del riesgo frente a eventos que puedan afectar bienes, vehículos, intereses patrimoniales, responsabilidades y personas. Asimismo, los montos efectivamente pagados en los segmentos de Daños y Personas permiten evidenciar una actividad significativa del mercado asegurador en la atención económica de los riesgos materializados.

Siniestros Pagados e Incurridos 2022 – 2026 (Daños y Personas)

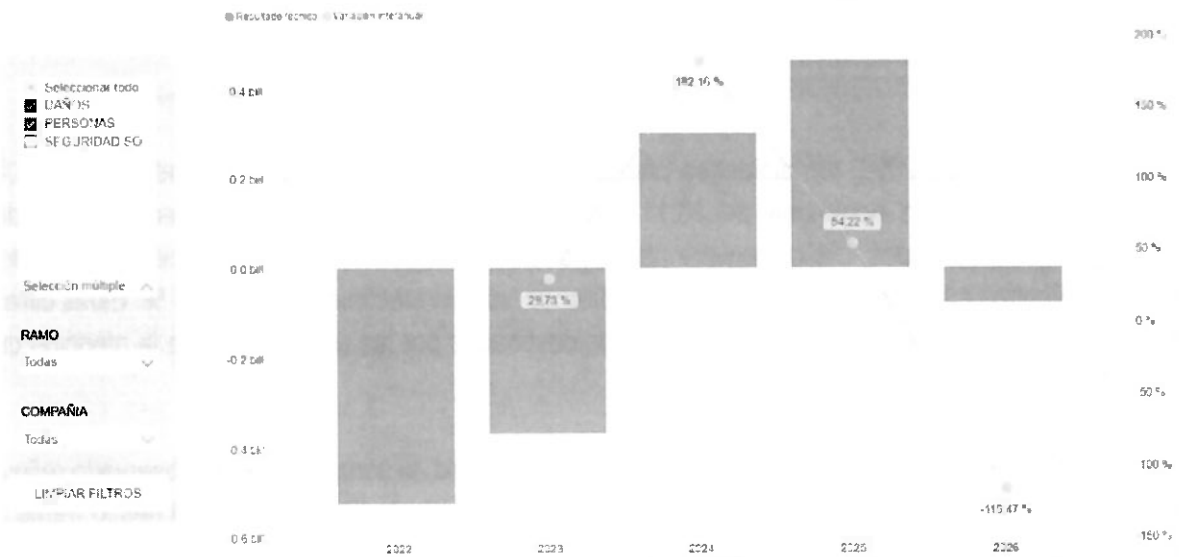


Entre 2022 y 2025, los segmentos de Daños y Personas muestran una evolución creciente de la siniestralidad. Los siniestros pagados pasaron de \$15,90 billones en 2022 a \$17,29 billones en 2025, mientras que los siniestros incurridos aumentaron de \$11,30 billones a \$14,57 billones durante el mismo periodo. Para 2026, las cifras acumuladas disponibles registran \$10,50 billones en siniestros pagados y \$9,07 billones en siniestros incurridos, con variaciones de -39 % y -37,75 %, respectivamente. Estas disminuciones deben interpretarse considerando que la información de 2026

corresponde a un periodo acumulado parcial y, por tanto, no es directamente comparable con los valores de cierre de los años anteriores.

La evolución observada evidencia una materialización recurrente de riesgos y un volumen significativo de obligaciones económicas atendidas por el sector asegurador. Para el programa de seguros de la Alcaldía Municipal de Madrid, este comportamiento refuerza la importancia de estructurar coberturas, valores asegurados, límites, sublímites y deducibles acordes con las exposiciones patrimoniales, personales y de responsabilidad que se pretende transferir mediante la contratación.

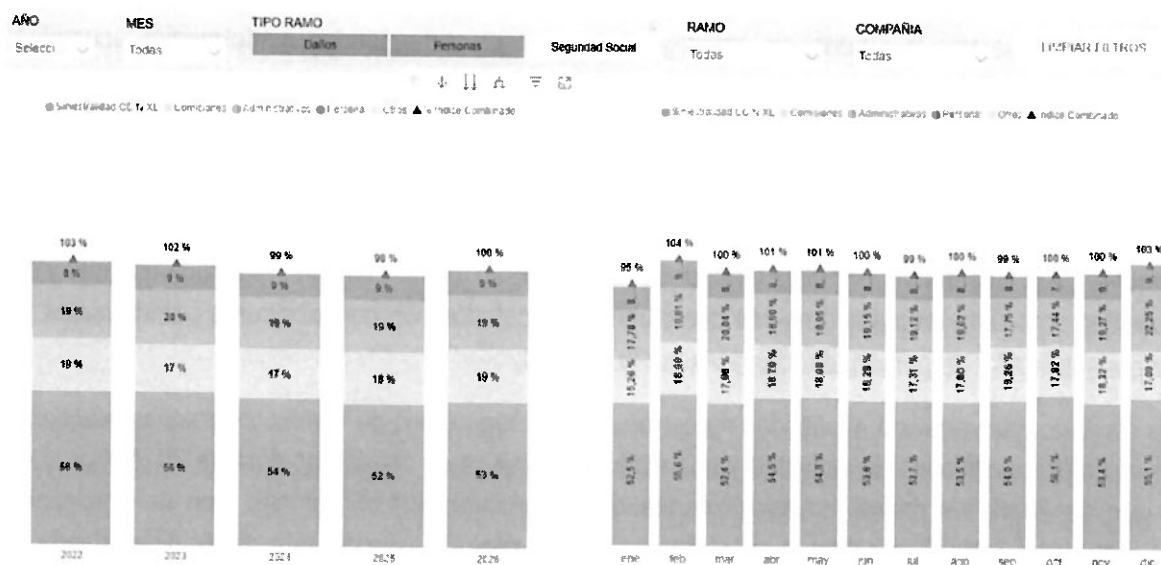
Comportamiento Resultado Técnico 2022 – 2026 (Daños y Personas)



El resultado técnico conjunto de los segmentos de Daños y Personas presenta variaciones significativas durante el periodo analizado. Después de registrar resultados negativos en 2022 y 2023, cercanos a -\$0,52 billones y -\$0,37 billones, respectivamente, en 2024 se observa un cambio de tendencia, con un resultado aproximado de \$0,30 billones y una variación interanual del 182,16 %. En 2025 el resultado técnico aumenta hasta aproximadamente \$0,47 billones, con una variación del 54,22 %. Para 2026 se registra nuevamente un resultado negativo, cercano a -\$0,07 billones, acompañado de una variación del -116,47 %, cifra que debe interpretarse considerando que corresponde a información acumulada parcial del año.

El comportamiento observado evidencia que el resultado técnico de los segmentos analizados puede presentar fluctuaciones relevantes entre periodos, pasando de escenarios deficitarios a resultados positivos y viceversa. Para la estructuración del programa de seguros de la Alcaldía Municipal de Madrid, esta dinámica constituye un elemento de referencia para establecer condiciones técnicas y económicas equilibradas, procurando que las coberturas, límites, sublímites y deducibles requeridos sean acordes con las condiciones del mercado y no generen restricciones innecesarias a la participación de las aseguradoras.

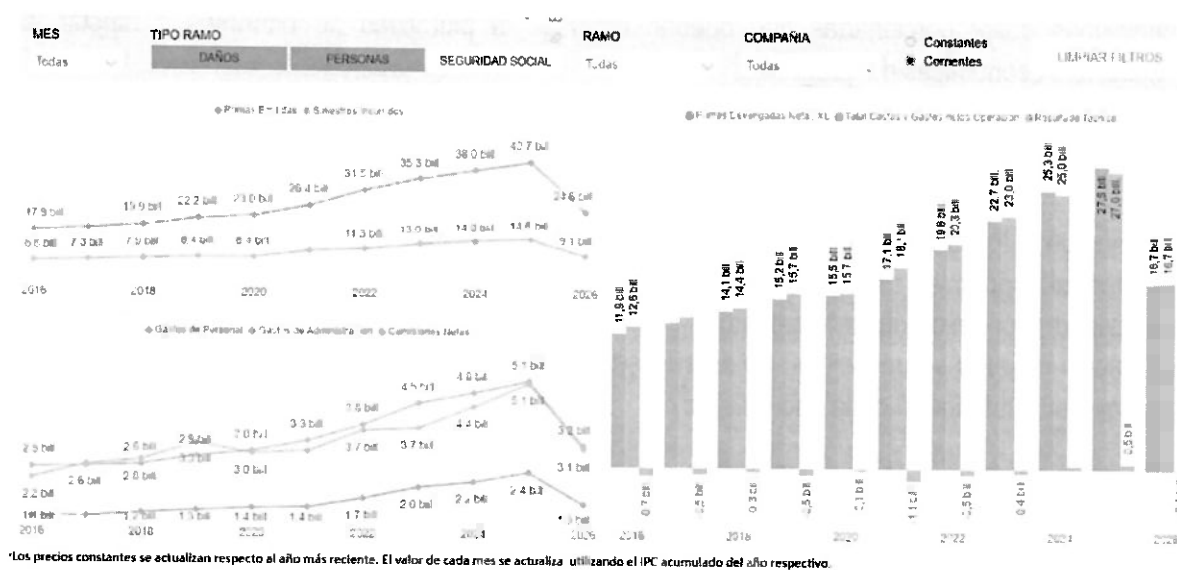
Índice Combinado 2022 – 2026 (Daños y Personas)



El índice combinado de los segmentos de Daños y Personas evidencia una evolución favorable entre 2022 y 2025, al pasar de 103 % en 2022 y 102 % en 2023, a 99 % en 2024 y 98 % en 2025. Para 2026, el indicador se ubica en 100 %, reflejando un escenario de equilibrio técnico entre las primas devengadas y los costos asociados a siniestros y operación. En su composición, la siniestralidad continúa siendo el componente de mayor participación, con 53 % en 2026, seguida por las comisiones (19 %), los gastos administrativos (19 %) y los gastos de personal (9 %).

El comportamiento muestra que, después de los niveles superiores al 100 % registrados en 2022 y 2023, el mercado alcanzó resultados inferiores al 100 % en 2024 y 2025 y se sitúa en equilibrio durante 2026. Para el programa de seguros de la Alcaldía Municipal de Madrid, esta evolución evidencia la importancia de estructurar condiciones de cobertura, límites, sublímites y deducibles técnicamente razonables, considerando que el desempeño de los segmentos analizados mantiene una estrecha relación entre primas, siniestralidad y costos operativos.

Resumen (Daños y Personas)



El comportamiento histórico de los segmentos de Daños y Personas evidencia una expansión sostenida de la actividad aseguradora. Las primas emitidas pasaron de \$17,9 billones en 2016 a \$40,7 billones en 2025, mientras que los siniestros incurridos aumentaron de \$6,8 billones a \$14,6 billones durante el mismo periodo. Para 2026, la gráfica registra \$24,6 billones en primas emitidas y \$9,1

billones en siniestros incurridos; sin embargo, estos valores corresponden a información acumulada parcial y, por tanto, no son directamente comparables con los cierres anuales de los años anteriores.

En términos técnicos, la evolución de las primas devengadas, los costos y gastos de operación y el resultado técnico evidencia que el desempeño de estos segmentos depende del equilibrio entre la producción aseguradora, la siniestralidad y los gastos asociados a la operación. Para el programa de seguros de la Alcaldía Municipal de Madrid, las cifras reflejan un mercado de magnitud relevante y con actividad sostenida en los segmentos directamente vinculados con las coberturas patrimoniales, de responsabilidad y de personas requeridas por la Entidad.

En conjunto, las variables analizadas muestran que los segmentos de Daños y Personas mantienen un volumen significativo de actividad y una evolución positiva de las primas durante 2026. Con corte a julio de 2026, las primas emitidas acumuladas alcanzaron \$24,56 billones, con un crecimiento interanual del 7,42 %, mientras que la distribución por ramos evidencia una oferta diversificada en líneas directamente relacionadas con el programa de seguros de la Alcaldía Municipal de Madrid, entre ellas Vida Grupo, Automóviles, Responsabilidad Civil, Accidentes Personales, Incendio, Terremoto, Manejo y Transporte. Esta composición permite advertir un mercado con actividad en diferentes categorías de riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad.

Desde la perspectiva de la siniestralidad, los siniestros pagados alcanzaron \$10,500 billones a julio de 2026, registrando un incremento del 10,11 % frente al mismo periodo del año anterior. A su vez, el análisis histórico muestra que el resultado técnico ha presentado fluctuaciones importantes: después de los resultados positivos registrados en 2024 y 2025, en 2026 se observa nuevamente un resultado negativo, mientras que el índice combinado se ubica en 100 %, reflejando un escenario de equilibrio técnico y sensibilidad frente al comportamiento de la siniestralidad y los costos operativos.

En consecuencia, las variables analizadas permiten identificar un mercado asegurador activo, diversificado y con capacidad para asumir y atender los riesgos asociados al programa de seguros requerido por la Alcaldía Municipal de Madrid. No obstante, las condiciones técnicas observadas aconsejan mantener una estructuración equilibrada de coberturas, valores asegurados, límites, sublímites y deducibles, procurando una adecuada transferencia de los riesgos sin establecer condiciones desproporcionadas que puedan restringir la pluralidad de oferentes o afectar las condiciones económicas del programa.

3.2.2 Esquema de sectores económicos de la economía colombiana

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub - sectores: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo; e Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas Embotellado de refrescos, Fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, Cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. **Sector de servicios**
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

4 Estructura del Sector y análisis del Mercado.

La actividad aseguradora en Colombia hace parte de las actividades de interés público sometidas a intervención, regulación y supervisión estatal. De acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, el sector asegurador se encuentra integrado por las compañías y cooperativas de seguros, las compañías de reaseguros, los intermediarios de seguros y los intermediarios de reaseguros. Las entidades aseguradoras tienen por objeto la realización de operaciones de seguro bajo las modalidades y ramos expresamente autorizados por la SFC, cuya operación depende, entre

otros aspectos, de si se trata de entidades habilitadas para desarrollar seguros generales o seguros de vida.

Dentro de la estructura del sector, las entidades aseguradoras pueden constituirse bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles o asociaciones cooperativas, mientras que la intermediación de seguros comprende a los corredores, agencias y agentes de seguros. Los corredores promueven la celebración y renovación de contratos de seguro actuando como intermediarios entre asegurados y aseguradoras y se encuentran sometidos a supervisión de la SFC. Por su parte, las agencias y agentes desarrollan actividades de intermediación respecto de una o varias compañías aseguradoras y no están sometidos a vigilancia directa de la Superintendencia Financiera, correspondiendo a las entidades aseguradoras y, según corresponda, a los corredores verificar su autorización e idoneidad.

En materia de reaseguros, la SFC señala que actualmente no existen compañías de reaseguros constituidas en Colombia; no obstante, las aseguradoras nacionales pueden efectuar operaciones de reaseguro cuando se encuentren estatutaria y legalmente habilitadas para ello. Asimismo, las reaseguradoras del exterior pueden desarrollar las actividades permitidas por la regulación colombiana y promocionar sus productos y servicios mediante oficinas de representación, bajo las condiciones y registros correspondientes.

La supervisión directa de la Superintendencia Financiera de Colombia comprende, entre otros, a las compañías y cooperativas de seguros, los corredores de seguros y los corredores de reaseguros. Esta estructura se complementa con las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1993, el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, reexpedida mediante Circular Externa 006 de 2025, que contienen disposiciones aplicables a las entidades aseguradoras, reaseguradoras y a la intermediación de seguros.

4.1 Estudio de la Oferta

Análisis de la Oferta

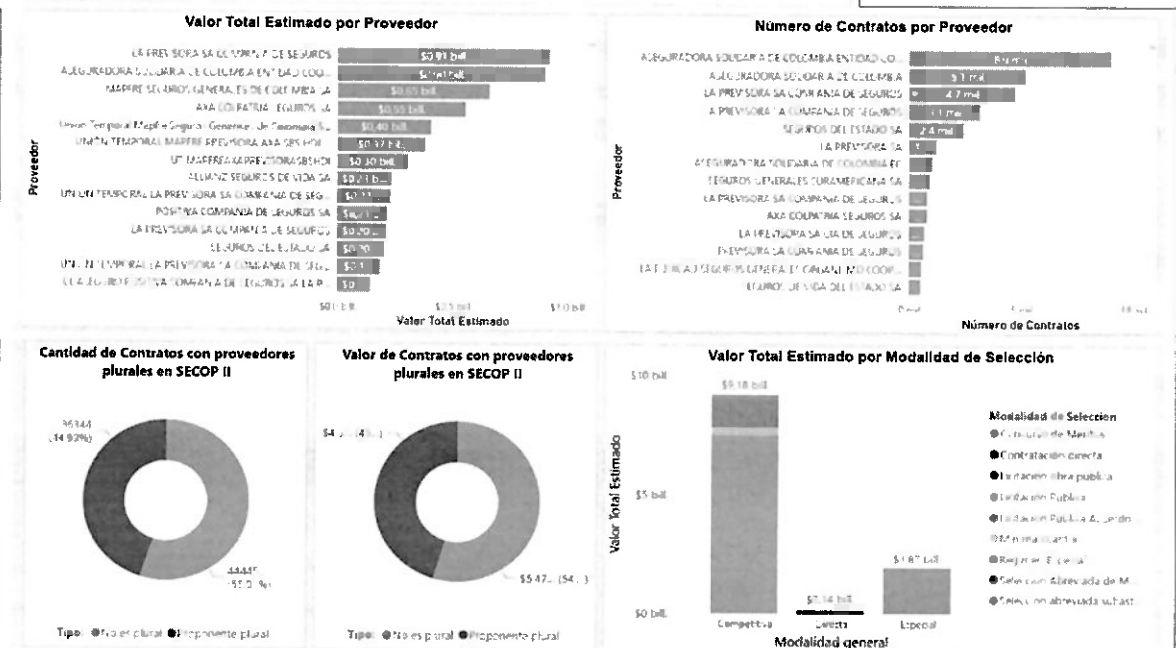
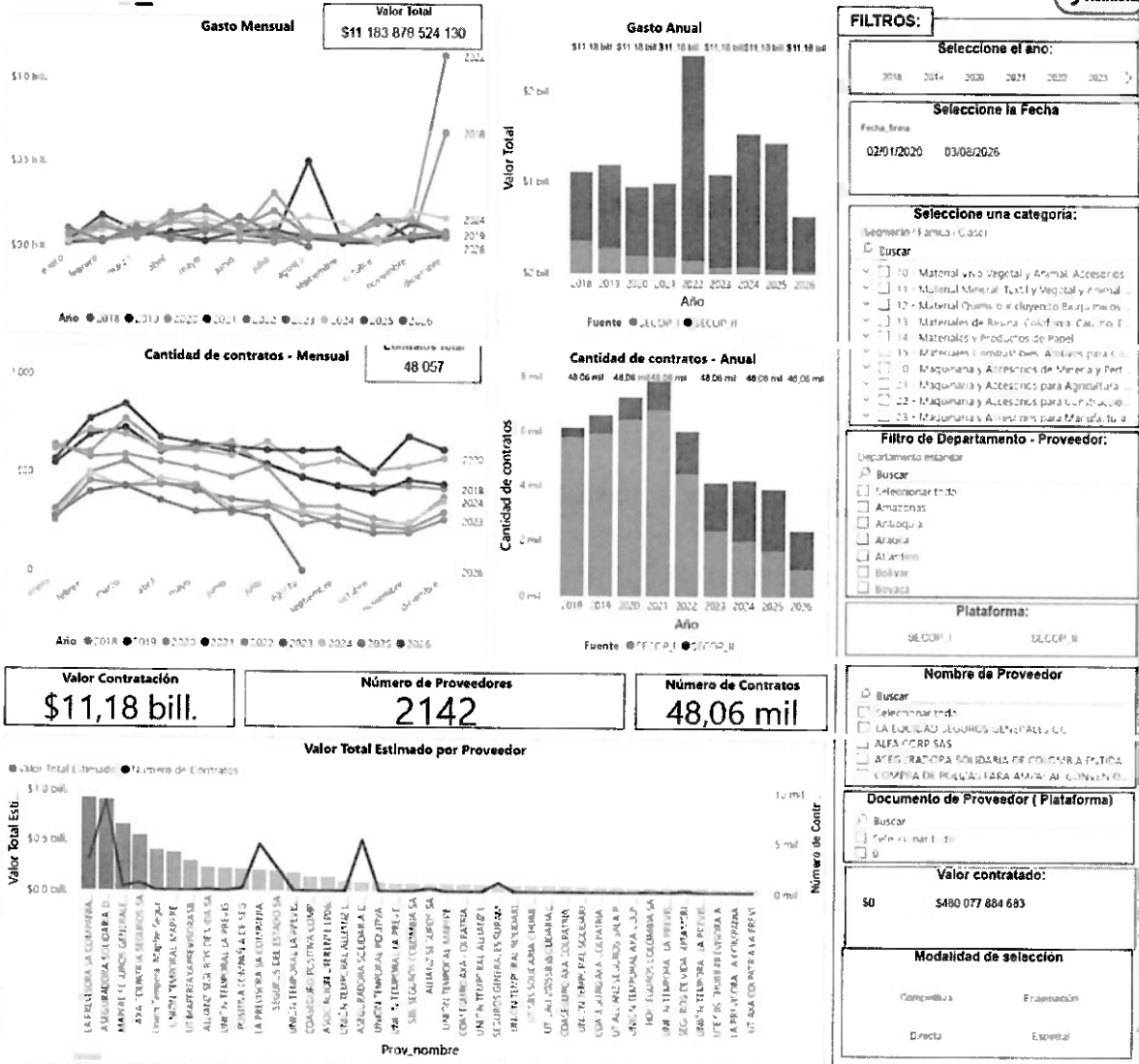
Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

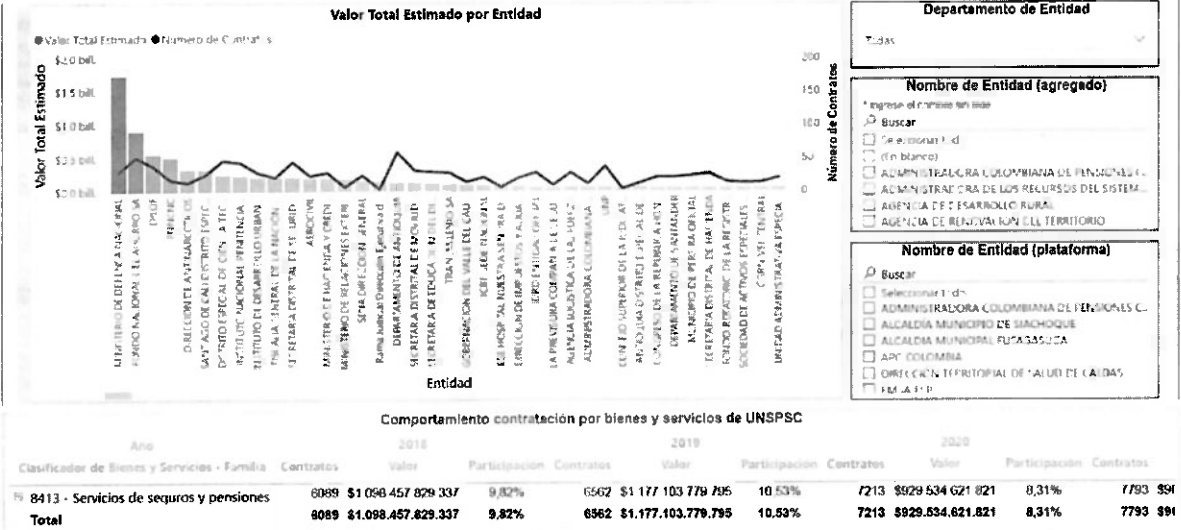
Con el fin de emplear los elementos y herramientas que brinda Colombia Compra Eficiente para el análisis de la oferta se utilizaron los datos abiertos de la compra pública para el sector de seguros de acuerdo con la categoría según Segmento/Familia /Clase del presente proceso para analizar cuál ha sido el comportamiento desde los años 2018 al 2026, en los cuales se obtuvieron los siguientes datos:

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar





El análisis de la oferta permite identificar un mercado amplio y con pluralidad de proveedores para la familia UNSPSC 8413 – Servicios de seguros y pensiones. La información consolidada registra aproximadamente 2.142 proveedores, 48.057 contratos y un valor total de contratación cercano a \$11,18 billones, magnitudes que evidencian una actividad contractual significativa en este segmento. Entre los proveedores aparecen compañías con participación recurrente en el mercado institucional, tales como La Previsora, Aseguradora Solidaria, Mapfre, AXA Colpatría, Seguros del Estado, Sura, Positiva y otras aseguradoras, además de estructuras plurales utilizadas para atender determinados programas de seguros.

La distribución de la contratación también evidencia predominio de mecanismos competitivos, que concentran aproximadamente \$9,18 billones, frente a \$0,14 billones mediante contratación directa y \$1,87 billones correspondientes a modalidades especiales. Adicionalmente, la información registra contratación tanto con proveedores individuales como con proponentes plurales, lo cual refleja distintas formas de concurrencia para atender las necesidades aseguradoras de las entidades estatales. En este contexto, las cifras permiten concluir que existe una oferta desarrollada y diversificada con capacidad de atender programas de aseguramiento del sector público, circunstancia que favorece la competencia y permite estructurar el proceso de la Alcaldía Municipal de Madrid bajo condiciones que promuevan la participación efectiva de los agentes habilitados del mercado.

En la actualidad, en Colombia se encuentran autorizadas 26 compañías de seguros generales y 20 compañías de vida.

A continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos

No.	COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES
1.	ALLIANZ SEGUROS S.A.
2.	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
3.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
4.	NACIONAL DE SEGUROS S.A.
5.	SEGUROS CONFIANZA S.A.
6.	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA
7.	HDI SEGUROS S.A.
8.	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No.	COMPañías DE SEGUROS GENERALES
9.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
10.	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
11.	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
12.	SEGUROS ALFA S.A.
13.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
14.	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
15.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
16.	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
17.	LIBERTY SEGUROS S.A.
18.	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
19.	SOLUNION S.A.
20.	CARDIF COLOMBIA SEG GENERALES S.A.
21.	JMALUCCELLITRAVELERS SEGUROS S.A.
22.	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A.
23.	BERKLEY INTERN SEGUROS COLOMBIA S.A.
24.	COLMENA SEGUROS GENERALES S.A.
25.	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
26.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

No.	COMPañías DE SEGUROS DE VIDA
1.	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
2.	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
3.	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
4.	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
5.	SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
6.	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
7.	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
8.	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
9.	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
10.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
11.	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.
12.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
13.	RIESGOS LABORALES COLMENA S.A.
14.	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
15.	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
16.	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
17.	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
18.	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.
19.	COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS S.A.
20.	ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales por los procesos Juridiciales que tienen un alto índice de

siniestralidad e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

El siguiente cuadro, muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por los diferentes Intermediarios de Seguros y que participaron durante el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido del 2026:

COMPañÍA ASEGURADORA
1 ALLIANZ COLOMBIA
2 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
3 AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
4 CHUBB DE COLOMBIA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.
5 GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
6 LA PREVISORA S.A. COMPañÍA DE SEGUROS
7 LIBERTY SEGUROS S.A.
8 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
9 POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.
10 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
11 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Siendo preciso indicar que en la mayoría de los procesos son seleccionadas y adjudicadas: LA PREVISORA S.A. COMPañÍA DE SEGUROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., AXA COLPATRIA, LIBERTY SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; ya que, por políticas de suscripción, forma de pago y ramos autorizados, al tener que presentar su propuesta no son autorizados por los reaseguradores. Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las aseguradoras no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas relacionadas en las tablas corresponden al total del mercado asegurador, es decir las compañías de seguros que pueden llegar a manifestar interés en el proceso contractual que se pretende adelantar.
3. El listado de aseguradoras no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector

4.2 Estudio de la demanda

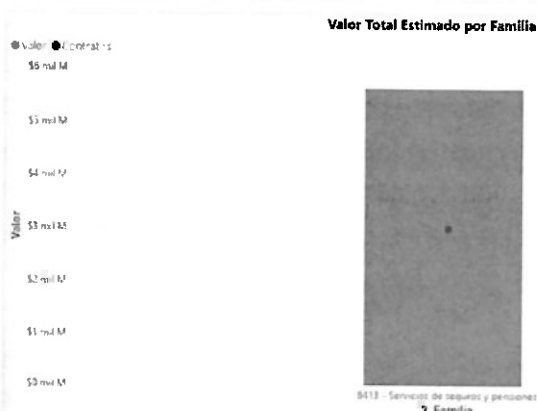
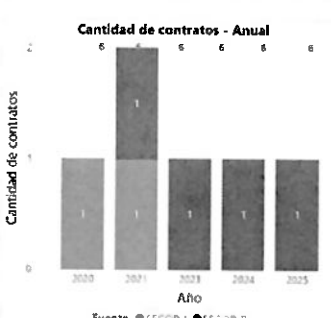
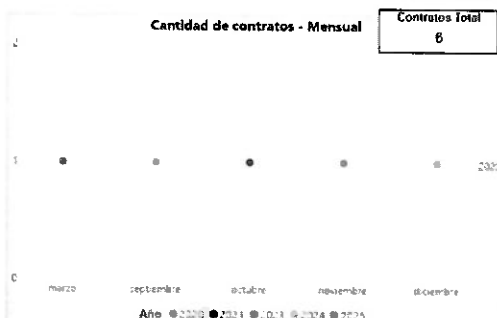
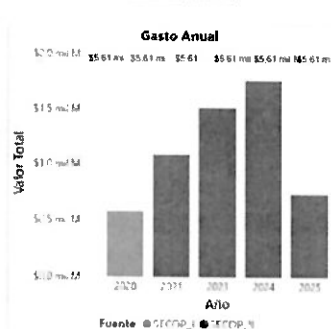
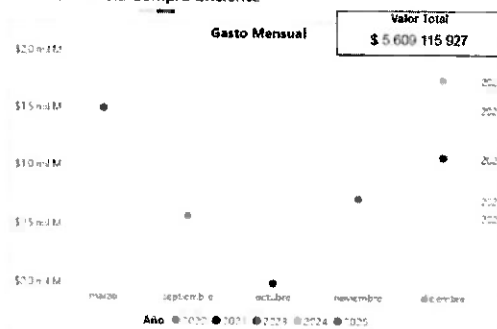
Con el fin de analizar la demanda, la entidad tiene en cuenta los datos obtenidos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente, como se evidencia a continuación:

Análisis de la demanda

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

 **Atrás**

Reinforce



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Selección la Fecha

Fecha: hora
 01/01/2020 06/08/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes
 Madrid

☒ ALCAIDIA MUNICIPAL DE CUNINGMAR

Plataforma:

SELOP I SELOP II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tilde
 Buscar

☒ Seleccionar Lida

☒ ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNINGMAR

☒ CUNINGMAR ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNINGMAR

Selecciona una categoría:

(Seguimiento / Familia / Casos)

☒ Buscar

☒ Seleccionar Cód.

- ☒ 10 Material vivo Vegetal y Animal Accesorios..
- ☒ 11 Material Mineral Textil y Vegetal y Animal ..
- ☒ 12 Material Químico incluyendo Bioquímicos
- ☒ 14 Materiales y Productos de Papel
- ☒ 21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura
- ☒ 22 Maquinaria y Accesorios para Construcción

Valor contratado:

\$0 \$1 746 058 878

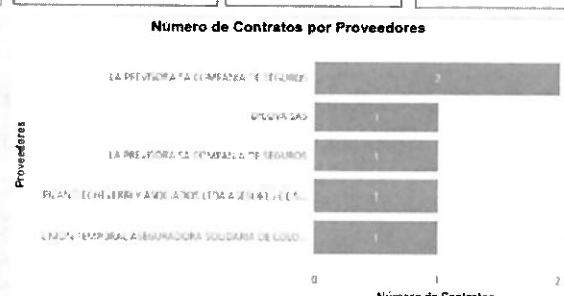
Modalidad de selección

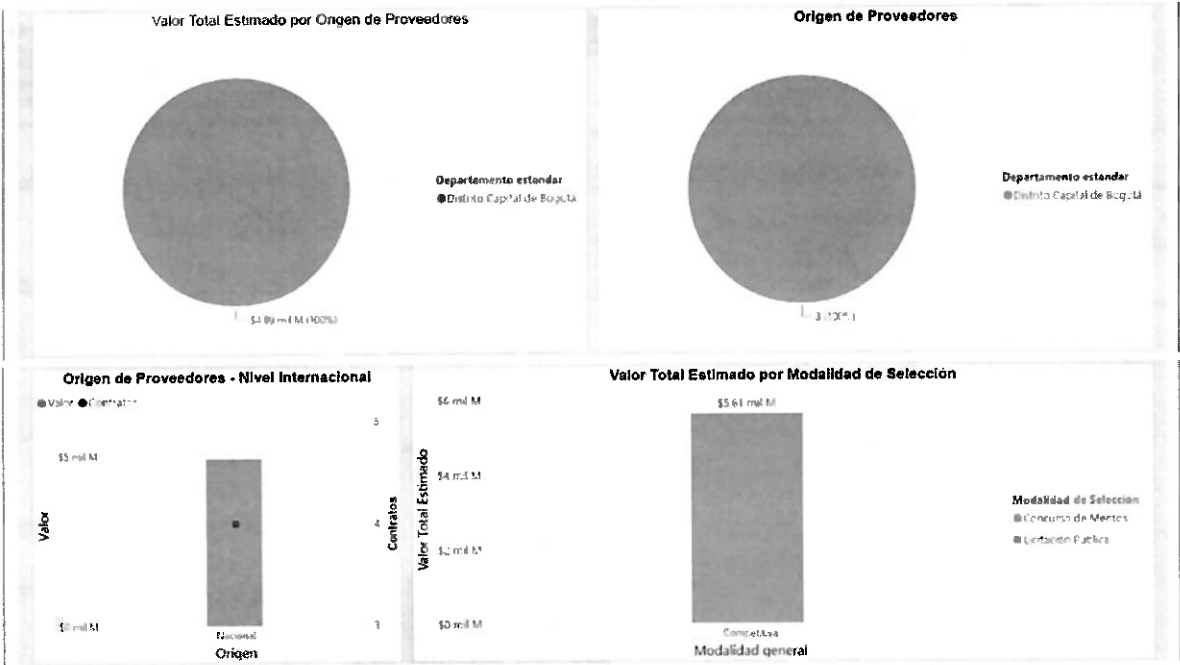
Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2020			2021			2022			2023		
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8413 - Servicios de seguros y pensiones	\$ 570.001.062	10,16%	2	\$ 1.075.537.728	19,17%	2	\$ 1.497.518.239	26,70%	1	\$ 1.497.518.239	26,70%	1
Total	\$ 570.001.062	10,16%	2	\$ 1.075.537.728	19,17%	2	\$ 1.497.518.239	26,70%	1	\$ 1.497.518.239	26,70%	1

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor 	Valor Total Estimado para el Proveedor \$5,61 mil M	Número de Contratos del Proveedor 6	Origen del Proveedor No identificado
-------------------------------	--	--	--	---





El análisis de la demanda evidencia que la Alcaldía Municipal de Madrid ha requerido de manera recurrente servicios correspondientes a la familia UNSPSC 8413 – Servicios de seguros y pensiones, registrándose seis (6) contratos durante el periodo analizado, por un valor total aproximado de \$5.609 millones. La información histórica muestra una evolución creciente del valor contratado, pasando de aproximadamente \$570 millones en 2020, a \$1.076 millones en 2021, \$1.498 millones en 2023 y \$1.746 millones en 2024, lo cual permite identificar una necesidad institucional sostenida de mecanismos de aseguramiento para la protección de los bienes, personas, responsabilidades e intereses a cargo de la Entidad.

Asimismo, se observa participación de diferentes proveedores del sector, entre ellos compañías aseguradoras y actores vinculados a la intermediación de seguros, mientras que la contratación analizada se concentra en modalidades competitivas, con un valor estimado acumulado de aproximadamente \$5.610 millones. En consecuencia, los antecedentes permiten concluir que la contratación del programa de seguros objeto del presente proceso no corresponde a una necesidad aislada, sino que guarda continuidad con la gestión histórica del riesgo de la Alcaldía Municipal de Madrid y con la necesidad periódica de mantener mecanismos de transferencia y cobertura de sus exposiciones asegurables.

En principio se exponen los procesos registrados en Secop, respecto de Servicios financieros y de Seguros que el Municipio ha adelantado en los últimos años:

Modalidad de Selección	LP-009-2024	LP-001-2023	LP-019-2021	LP-007-2020
Objeto del contrato	CONTRATO DE SEGUROS QUE AMPARE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID LAS SIGUIENTES PÓLIZAS: PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR, INTERESES PATRIMONIALES, Y	CONTRATO DE SEGUROS QUE AMPARE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID LAS SIGUIENTES PÓLIZAS: PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR, E	CONTRATO DE SEGUROS QUE AMPARE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID LAS SIGUIENTES PÓLIZAS: PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR, E INTERESES PATRIMONIALES, Y	CONTRATO DE SEGUROS QUE AMPARE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID LAS SIGUIENTES PÓLIZAS: PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR, E INTERESES PATRIMONIALES, Y

Modalidad de Selección	LP-009-2024	LP-001-2023	LP-019-2021	LP-007-2020
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID Y LA SUSCRIPCION DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID Y LA SUSCRIPCION DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID, VIGENCIA 2023-2024"	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID Y LA SUSCRIPCION DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID, VIGENCIA 2021-2022	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID Y LA SUSCRIPCION DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO Y VIDA GRUPO FUNCIONARIOS Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA CONTRATADA
Cantidad del servicio	15 RAMOS	11 RAMOS	11 RAMOS	11 RAMOS
Valor del Contrato	1.299.453.672	998.518.239	869.085.016	570.001.082
Adicionales	446.605.206	397.000.000	0	173.727.771
Valor final	1.746.058.878	1.395.518.239	869.085.016	743.728.853
Forma de Pago	60 DÍAS A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS	60 DÍAS A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS	60 DÍAS DESPUES DE EMITIDAS LAS POLIZAS	30 DIAS DESPUES DE EMITIDAS LAS POLIZAS
Vigencia de los contratos	CONTRATO No. 1033-2024.	CONTRATO 441 - 2023	CONTRATO 674-2021	CONTRATO 348-2020
Oferentes que participaron	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	LA PREVISORA S.A. Y UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA – AXA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS – UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA – AXA COLPATRIA	SEGUROSDEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO; ASEGURADORA SOLIDARIA; LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Con el fin de conocer la demanda de procesos con características similares desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, a continuación, se presenta un listado de procesos que cumplen con estos requerimientos y los cuales surgen luego de un estudio en procesos similares. El fin es conocer la demanda de éstos por parte de los mercados y de esta forma apropiar el hecho de que efectivamente son procesos ejecutados que listan una serie de oportunidades por medio de las cuales el país puede aprender en su propósito de seguir impulsando proyectos de esta magnitud.

	2025	2024	2023	2022
Modalidad de Selección	LICITACIÓN PÚBLICA LIC 006 MT 2025	LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2024	LICITACIÓN PÚBLICA LP-007-2023	LICITACIÓN PÚBLICA SAB-05-016-2022
Objeto del Contrato	ADQUIRIR LAS PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA CUBRIR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y/O POR LOS CUALES SEA	ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN PERSONAS, BIENES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES, MAQUINARIA Y	ADQUISICIÓN SE PÓLIZAS DE SEGUROS POR GRUPOS PARA EL MUNICIPIO DE SABANETA.

	2025	2024	2023	2022
		O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	PARQUE AUTOMOTOR E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	
Cantidad del servicio	12 RAMOS	9 RAMOS	9 RAMOS	11 RAMOS
Valor del Contrato	1.555.226.951	1.490.200.130	1.117.111.675	\$856.645.835
Adicionales	0	0	0	0
Valor final	1.555.226.951	1.490.200.130	1.117.111.675	\$856.645.835
Forma de Pago	Sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de entrega de las pólizas.	Treinta (30) días siguientes a la expedición	Sesenta (60) días siguientes a la legalización	Sesenta (60) días siguientes a la legalización del contrato y entrega de las pólizas
Vigencia de los contratos	694 DÍAS	430 DÍAS	318 DÍAS	365 DÍAS
Oferentes que participaron	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	UT MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LIBERTY SEGUROS S A; LA PREVISORA S.A.; MUNDIAL DE SEGUROS; ASEGURADORA SOLIDARIA

COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso, a continuación, se expone un comparativo de criterios utilizados por diversas entidades en procesos publicados en el año 2025 y 2026:

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
MUNICIPIO DE BOJACÁ	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL Mayor vigencia Deducibles Porcentajes Deducibles SMMLV FACTOR DE CALIDAD Cláusulas adicionales y complementarias Amparos y Coberturas adicionales y/o complementarias Tiempo Para Pago de Sinistro Documentos para presentar la Reclamación APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
MUNICIPIO DE COGUA	FACTOR ECONÓMICO Mayor vigencia Deducibles Porcentajes Deducibles SMMLV FACTOR DE CALIDAD Cláusulas adicionales y complementarias Amparos y Coberturas Tiempo Para Pago de Sinistro Documentos Para Presentar La Reclamación APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
MUNICIPIO DE GUACHETÁ	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL Mayor vigencia Deducibles Porcentajes Deducibles SMMLV

		FACTOR DE CALIDAD Cláusulas adicionales y complementarias Amparos y Coberturas Tiempo Para Pago de Siniestro Documentos Para Presentar La Reclamación APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
MUNICIPIO GACHANCIPÁ	DE	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL Costo de los seguros Puntaje Adicional Deducibles Porcentajes Deducibles SMMLV FACTOR DE CALIDAD Cláusulas adicionales y complementarias Amparos y Coberturas Tiempo Para Pago de Siniestro Documentos para presentar la Reclamación APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ		FACTOR ECONÓMICO Mayor vigencia Deducibles Porcentajes Deducibles SMMLV FACTOR DE CALIDAD Cláusulas adicionales y complementarias Amparos y Coberturas Tiempo Para Pago De Siniestro Documentos Para Presentar La Reclamación APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES INCENTIVO POR APOYO A TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

4.3 Estudio de mercado y determinación del valor estimado del programa

A partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: Las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

El valor de la prima resulta de multiplicar el valor asegurado de cada artículo de la póliza por la tarifa ya anunciada a la que se le incrementa con el valor del respectivo impuesto al valor agregado, IVA; arrojando el resultado del cuadro adjunto al final del presente estudio.

Ahora bien, con el fin de determinar el valor aproximado de los seguros, es decir, establecer el valor aproximado de las diversas primas y de esta manera obtener un parámetro que permitiese establecer el presupuesto para publicar el proceso; la sociedad **PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS**, en su condición de intermediario de seguros bajo contrato de consultoría No. CM202401331, y en el alcance de sus obligaciones para garantizar las mejores condiciones económicas; llevó a cabo la consulta de las tarifas del mercado asegurador.

Así las cosas, solicitó cotizaciones a diferentes aseguradoras, entre ellas, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., AXA COLPATRIA. MAPFRE SEGUROS, SBS SEGUROS, EQUIDAD SEGUROS, SURAMERICANA Y HDI SEGUROS S.A, encontrando que estas no presentan cotizaciones estudios de mercados, lo cual se encuentra soportado en correos de Consulta adjuntos.

Lo anterior soportado en:

Las compañías de seguros suelen abstenerse de emitir cotizaciones formales para los estudios de mercado previos a la contratación de programas de seguros debido a la complejidad técnica y al rigor actuarial que exige cotizar un riesgo.

Motivos principales

- Falta de datos precisos:** Cotizar un seguro requiere un análisis detallado de la siniestralidad histórica, características técnicas y exposición de los bienes o personas a asegurar. Sin esta información completa, emitir una cifra definitiva es inviable para una aseguradora.
- Protección comercial:** Las tasas, primas y condiciones de suscripción son estrategias confidenciales de competencia entre las distintas compañías del mercado. Entregar una cotización preliminar expone su política de precios ante rivales.
- Ausencia de obligatoriedad y compromiso:** Una solicitud para un estudio de mercado es solo un sondeo de precios referencial y no una oferta vinculante, lo que reduce el incentivo operativo de los departamentos técnicos (suscripción y actuaría) para invertir tiempo en cálculos profundos.
- Rol de los intermediarios:** La estructuración de los programas de seguros se gestiona habitualmente a través de corredores o intermediarios de seguros, quienes analizan el sector usando históricos de compras previas o tasas orientativas sin requerir el despliegue directo de cotizaciones por parte de todas las aseguradoras en la etapa previa.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta los valores asegurados; según clasificación de inventarios, y las tasas calculadas para cada uno de los ramos solicitados; así como las primas e IVA, se tiene que el costo total de la contratación prevista, en virtud de los días requeridos para los seguros a contratar, sería **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.450.000.000) INCLUIDO IVA**, para una vigencia de **455 días**, para **SEGUROS GENERALES** y **365 días**, para **SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT**.

En desarrollo de lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal, la entidad solicitó cotizaciones a distintos proveedores del sector, recibiendo propuestas por parte de las siguientes compañías de seguros:

SBS SEGUROS	MAPFRE SEGUROS	HDI SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SURAMERICANA
Se solicitó cotización estudio de mercados a través de correo electrónico, no atendió nuestra solicitud	Se solicitó cotización estudio de mercados a través de correo electrónico, MANIFESTO NO COTIZAR	Se solicitó cotización estudio de mercados a través de correo electrónico, no atendió nuestra solicitud	Se solicitó cotización estudio de mercados a través de correo electrónico, no atendió nuestra solicitud	Se solicitó cotización estudio de mercados a través de correo electrónico, no atendió nuestra solicitud

PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. (TASAS PROMEDIO SECTOR ASEGURADOR)
MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 1.450.000.000) incluido IVA , para una vigencia de 455 días, para SEGUROS GENERALES y 365 días, para SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT según vencimientos relacionados en el anexo técnico - COBERTURA A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 00:00 horas.

AXA COLPATRIA	EQUIDAD SEGUROS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	COSTO TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS PROMEDIO TASAS SECTOR ASEGURADOR
Se solicitó cotización estudio de mercados a través de correo electrónico, MANIFESTO NO COTIZAR	Se solicitó cotización estudio de mercados a través de correo electrónico, no atendió nuestra solicitud	Se solicitó cotización estudio de mercados a través de correo electrónico, no atendió nuestra solicitud	Se solicitó cotización estudio de mercados a través de correo electrónico, MANIFESTO NO COTIZAR	\$ 1.450.000.000

En el análisis se incluye la cotización realizada por el Intermediario de Seguros con las tasas PROMEDIO del mercado asegurador, como quiera que, en su mayoría, las compañías aseguradoras a las que se realizó la consulta no aportaron cotización de estudio de mercados, argumentando políticas de suscripción, sin embargo, presentando interés en participar en el proceso en mención. (Se adjunta al presente proceso cotización incluyendo las tasas cobradas a otras entidades estatales objeto de procesos de selección con objetos similares), las tasas promedio no son exactas, son aproximaciones ya que no todos los riesgos a pesar de ser municipios son iguales. Aquí se tiene en cuenta los valores asegurados, la vigencia, el volumen de vehículos, las condiciones de reaseguro, la siniestralidad de la cuenta y de los ramos a nivel compañía, la categoría del municipio caso valores asegurados póliza vida grupo alcaldesa y personera, etc.)

Respecto a la negativa o ausencia de respuesta por parte de las compañías aseguradoras para presentar ofertas preliminares, se deben considerar diversos aspectos de índole legal y técnico que rigen su operación, a saber:

- Delimitación de Riesgo y Libertad Contractual:** El Código de Comercio, en su **artículo 1056**, prevé la delimitación del riesgo como una potestad exclusiva de la aseguradora al establecer que: *“Con las restricciones legales, el asegurador podrá, a su arbitrio, asumir todos o algunos de los riesgos a que estén expuestos el interés o la cosa asegurados, el patrimonio o la persona del asegurado”*. Por lo tanto, dentro del marco de la libertad contractual, se encuentra al arbitrio de la aseguradora la asunción de los riesgos, manifestando dicha autonomía mediante el establecimiento de amparos, exclusiones o la misma ausencia de oferta.
- procedimientos Técnicos y Actuariales:** De acuerdo con lo establecido en la **Circular Básica Jurídica (Circular Externa 006 de 2025)** de la **Superintendencia Financiera de Colombia**, las aseguradoras cuentan con rigurosos procedimientos técnicos, actuariales y parámetros específicos para fijar la tasa comercial y su respectiva prima. En consecuencia, una vez conocen la información del riesgo que se desea amparar, sus estadísticas históricas y las variables exógenas que puedan interferir en la tarifa, la entidad determina la viabilidad de presentar o no una oferta o, en su defecto, evitar la comercialización del ramo.

Al respecto, se aclara que, si bien el Intermediario de Seguros aportó un análisis con las tasas promedio del mercado asegurador y referencias de otras entidades estatales con objetos similares, **estos valores tienen un carácter estrictamente indicativo y no pueden ser adoptados de forma idéntica o indexada para el presente proceso**. En materia de seguros, cada riesgo es único; por lo tanto, variables críticas como la **siniestralidad incurrida propia de la entidad**, la vigencia requerida, el volumen específico de la flota de vehículos, el apetito y las condiciones del **mercado internacional de reaseguro**, así como la siniestralidad general del ramo a nivel compañía, alteran sustancialmente la prima final. Así las cosas, el promedio del mercado sirve como una frontera de referencia

económica, pero la suficiencia y exactitud del presupuesto oficial definitivo dependerá exclusivamente del análisis de suscripción técnica que realice cada proponente en la etapa de presentación de ofertas."

COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADOS TASAS PROMEDIO SECTOR ASEGURADOR
REALIZADA POR LA FIRMA PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE
SEGUROS.



MUNICIPIO DE MADRID
COTIZACION ESTUDIO DE MERCADOS PROGRAMA DE SEGUROS

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	COSTO VIGENCIA REQUERIDA (455 DIAS)		
			PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS					
INCENDIO Y/O RAYO					
EDIFICACIONES SEGUN RELACION	103.371.951.000	1.6 ‰	206.177.480	39.173.721	245.351.201
LOTES, VIAS, CESIONES, PARQUES ZONAS VERDES, ANDENES, ETC.	30.000.000.000	1.6 ‰	59.835.614	11.368.767	71.204.383
MEJORAS LOCATIVAS	15.948.190	1.6 ‰	31.809	6.044	37.853
ALMACEN Y BODEGA	1.500.000.000	1.6 ‰	2.991.781	568.438	3.560.219
CONTENIDOS (INCLUIDOS LIBROS Y TEXTOS ENTREGADOS EN DONACION) - LUMINARIAS EMPRESA PUBLICA DE MADRID	11.685.729.225	1.6 ‰	23.307.427	4.428.411	27.735.838
MUEBLES Y ENSERES	3.260.726.577	1.6 ‰	6.503.586	1.235.681	7.739.267
EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE Y GIMNASIA	109.751.647	1.6 ‰	218.902	41.591	260.493
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	64.492.785	1.6 ‰	128.632	24.440	153.072
HERRAMIENTAS	50.062.479	1.6 ‰	99.851	18.972	118.823
LICENCIAS Y SOFTWARE	1.886.632.240	1.6 ‰	3.762.927	714.956	4.477.883
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.465.288.013	1.6 ‰	2.922.547	555.284	3.477.831
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	500.000.000	1.6 ‰	997.260	189.479	1.186.739
DINERO DENTRO Y FUERA CAJA FUERTE	11.000.000	1.6 ‰	21.940	4.169	26.109
BIENES PUNTO VIVE DIGITAL CORTUJO (MUEBLES \$18.391.297, SOFTWARE \$10.052.772, CONTENIDOS \$17.155.946 Y REDES \$23.359.804)	68.959.819	1.6 ‰	137.542	26.133	163.675
VEHICULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO	1.934.636.300	1.6 ‰	3.858.672	733.148	4.591.820
COBERTURA PARA TERRENOS	5.000.000.000	1.3 ‰	8.102.740	1.539.521	9.642.261
ADECUACION NORMA SISMORESISTENCIA	5.000.000.000	1.3 ‰	8.102.740	1.539.521	9.642.261
TOTAL INCENDIO	165.925.178.275		327.201.452	62.168.276	389.369.728
SUSTRACCION					
MEJORAS LOCATIVAS	13.501.167	0.2 ‰	33.660	6.395	40.055
ALMACEN Y BODEGA	500.000.000	0.2 ‰	1.246.575	236.849	1.483.424
CONTENIDOS (INCLUIDOS LIBROS Y TEXTOS ENTREGADOS EN DONACION) - LUMINARIAS EMPRESA PUBLICA DE MADRID	11.685.729.225	0.2 ‰	29.134.284	5.535.514	34.669.798
MUEBLES Y ENSERES	3.260.726.577	0.2 ‰	8.129.483	1.544.602	9.674.085
EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE Y GIMNASIA	109.751.647	0.2 ‰	273.627	51.989	325.616
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	64.492.785	0.2 ‰	160.790	30.550	191.340
HERRAMIENTAS	50.062.479	0.2 ‰	124.813	23.714	148.527
LICENCIAS Y SOFTWARE	1.886.632.240	0.2 ‰	4.703.658	893.695	5.597.353
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.465.288.013	0.2 ‰	3.653.184	694.105	4.347.289
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	500.000.000	0.2 ‰	1.246.575	236.849	1.483.424
DINERO DENTRO Y FUERA CAJA FUERTE	11.000.000	0.4 ‰	54.849	10.421	65.270
BIENES PUNTO VIVE DIGITAL CORTUJO (MUEBLES \$18.391.297, SOFTWARE \$10.052.772, CONTENIDOS \$17.155.946 Y REDES \$23.359.804)	68.959.819	0.2 ‰	171.927	32.666	204.593
VEHICULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO	1.934.636.300	0.2 ‰	4.823.340	916.435	5.739.775
TOTAL SUSTRACCION	21.550.780.252		53.756.765	10.213.785	63.970.550
SUSTRACCION TODO RIESGO					
INSTRUMENTOS MUSICALES	902.413.421	1.2 ‰	13.499.116	2.564.832	16.063.948
BICICICLOS	81.250.000	1.2 ‰	1.215.411	230.928	1.446.339
OTROS EQUIPOS INCLUYE CUADROS POR \$ 1.444.900	122.294.266	1.2 ‰	1.829.388	347.584	2.176.972
TOTAL SUSTRACCION TODO RIESGO	1.105.957.687		16.543.915	3.143.344	19.687.259



MUNICIPIO DE MADRID
COTIZACION ESTUDIO DE MERCADOS PROGRAMA DE SEGUROS

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	COSTO VIGENCIA REQUERIDA (455 DIAS)		
			PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
TOTAL SUSTRACCIÓN Y SUSTRACCION TODO RIESGO	22.656.737.939		70.300.680	13.357.129	83.657.809
CORRIENTE DEBIL					
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO INCLUIDO PUNTO VIVE DIGITAL CORTIJO INCLUYE SEMAFOROS INTELIGENTES (\$ 162.722.489) Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.731.102.602	3,2 %o	10.894.481	2.049.951	12.944.432
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DAIOS	3.741.431.169	3,2 %o	14.924.723	2.835.497	17.760.420
CIRCUITO CERRADO DE TV	1.745.649.309	3,2 %o	6.963.467	1.323.059	8.286.526
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	420.618.032	3,2 %o	1.677.863	318.794	1.996.657
EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO	154.346.317	3,2 %o	615.694	116.982	732.676
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES INCLUIDOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PORTATIL Y BENES Y EQUIPOS PUNTO VIVE DIGITAL SOSIEGO Y CORTIJO	4.383.469.820	4,5 %o	24.589.464	4.671.998	29.261.462
TOTAL CORRIENTE DEBIL	13.176.617.249		59.665.692	11.336.481	71.002.173
ROTURA DE MAQUINARIA					
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.465.288.013	3,20 %o	5.845.094	1.110.568	6.955.662
TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	1.465.288.013				
TODO RIESGO DANO MATERIAL	180.207.763.211		463.012.918	87.972.454	550.985.372
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO					
SEGUN RELACION	4.511.348.174	7 %o	39.366.148	7.479.568	46.845.716
AUTOMOVILES					
BASICA	5.114.055.028	3,7 %	235.877.031	44.816.636	280.693.667
MANEJO GLOBAL					
BASICA Y ANEXOS	300.000.000	6 %	22.438.356	4.263.288	26.701.644
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS					
BASICA Y ANEXOS	1.000.000.000	3,5 %	43.630.137	8.289.726	51.919.863
ACCIDENTES PERSONALES A PASAJEROS					
SEGUN RELACION	100 SMMLV	Vrs	18.983.945		18.983.945
ACCIDENTES PERSONALES A PASAJEROS					
ACUATICOS					
SEGUN RELACION	300 SMMLV	Vrs	2.493.151		2.493.151
R CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
BASICA Y ANEXOS	1.100.000.000	0,6 %	8.227.397	1.563.205	9.790.602
TRANSPORTE DE VALORES					
PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIONES \$ 525.000.000	654.452.055	0,2 %	1.631.648	310.013	1.941.661
LIMITE POR DESPACHO \$25.000.000					
CASCO BARCO					
BASICA Y ANEXOS	21.442.238	3,5 %	935.528	177.750	1.113.278
VIDA GRUPO (Alcalde, Personero)					
BASICA Y ANEXOS- ALCALDE	334.277.880	Vrs	3.116.438	-	3.116.438
BASICA Y ANEXOS - PERSONERO	334.277.880		3.116.438	-	3.116.438
			6.232.876	-	6.232.876
VIDA GRUPO - Funcionarios					
BASICA Y ANEXOS - 257 FUNCIONARIOS A LA FECHA. VALOR ASEGURADO \$ 60.000.000 C/U	15.420.000.000	Vrs	186.986.301	-	186.986.301
SOAT (PRIMA ANUAL)					
SEGURO OBLIGATORIO - SEGUN RELACION 2026 2027 y 2027 2028		Vrs	78.836.855	-	78.836.855
R CIVIL SERVIDORES PUBLICOS					
BASICA Y ANEXOS	2.000.000.000	4,6 %	114.684.932	21.790.137	136.475.069



MUNICIPIO DE MADRID
COTIZACION ESTUDIO DE MERCADOS PROGRAMA DE SEGUROS

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	COSTO VIGENCIA REQUERIDA (455 DIAS)		
			PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
BOLSA PARA INCLUSIONES DE BIENES Y EN GENERAL TODO LO QUE LA ENTIDAD PUEDA ADQUIRIR OBJETO DE SEGURO Y EXPEDICIÓN MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O CONTRATOS ADICIONALES Y/O RESOLUCIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO	50.000.000		42.016.807	7.983.193	50.000.000
TOTAL OFERTA			1.265.354.029	184.645.971	1.450.000.000

VIGENCIA	
DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	30/11/2024
HASTA LAS 00:00 HORAS DEL	28/02/2028
DIAS	455

JUAN MANUEL AGUIRRE BEDOYA
Gerente Técnico
Teléfono: 5806142
Celular: + 57 311 809 4602 - 311 811 6006 -320 421 3892 - 310 880 7638
Carrera 4 No. 115 - 45 Oficina 205 Sector F
Centro Comercial Hacienda Santa Barbara
gerentetecnico@pizapachaventi.co
www.pizapachaventi.co

La vigencia de las pólizas a contratar no puede ser inferior de 455 días, para **SEGUROS GENERALES** y 365 días, para **SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT** y la fecha de inicio de estas será a partir del **30 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas.**

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del servicio son:

Plazo de Entrega y/o Servicio: generalmente se estipula un plazo para la entrega de las pólizas, debidamente suscritas.

Forma de pago: la forma de pago que contempla la suscripción de los diversos contratos de Seguro comprende que el pago se efectuará una vez se entreguen a satisfacción las pólizas requeridas por la entidad.

Basados en el presupuesto con que cuenta el Municipio de Madrid para el presente proceso, se consideró conveniente estimar el valor del presupuesto con la cotización presentada por el Intermediario de Seguros – La Firma Pizano Echeverri y Asociados Ltda. Asesores de Seguros.

COSTO TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS PROMEDIO TASAS SECTOR ASEGURADOR
\$1.450.000.000 incluido IVA

5 Estudio Técnico

5.1 Condiciones técnicas

Ver anexo técnico (Especificaciones Técnicas)

5.2 Requerimientos mínimos de experiencia dentro del sector

EXPERIENCIA EN MANEJO DE PROGRAMA DE SEGUROS

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas (diferentes), cuyo objeto sea la expedición de pólizas de seguros en mínimo tres (3) de los ramos que se van a contratar, cuyos valores de primas emitidas sumadas sean iguales o superiores al valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, del año en que fueron terminados. **828,14 SMMLV**

Así mismo, se verificará con la información contenida en el RUP, que la experiencia corresponda a por lo menos uno de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC y valor:

El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos.

CÓDIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
841315	84000000	84130000	84131500	Servicios de seguros para estructura y propiedades
841316	84000000	84130000	84131600	Seguros de Vida, Salud y Accidentes

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP, los contratos con los que pretenda que se le evalué la experiencia.

ESTUDIO DEL SECTOR		
GJC-F-170	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 13/03/2024

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO** dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal.

Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme. Para complementar la información solicitada el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidos por el contratante o copia de los contratos, copia del acta de terminación o recibo final y/o liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la entidad contratante
 - Detalle del objeto
 - Fecha de inicio, fecha de terminación.
 - Firma del funcionario o persona que la expiden.
 - Nombre del contratista.
 - Relación de ramos asegurados

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYME

Acreditar la experiencia habilitante en el R.U.P vigente, haber ejecutado entre dos (2) y seis (6) contratos de seguros, que fueren suscritos con entidades públicas y/o privadas (diferentes), con un valor en primas ejecutadas superior a los **828,14 SMMLV**

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se aclara que el factor diferencial para las MiPymes es el número de contratos, los demás requerimientos respecto a la experiencia que se establece en el estudio previo serán de obligatorio cumplimiento para este tipo de proponentes.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Acreditar la experiencia habilitante en el R.U.P vigente, haber ejecutado entre tres (3) y seis (6) contratos de seguros, que fueren suscritos con entidades públicas y/o privadas (diferentes), con un valor en primas ejecutadas superior a los **828,14 SMMLV**

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se aclara que el factor diferencial para los emprendimientos y empresas de mujeres es el número de contratos, los demás requerimientos respecto a la experiencia que se establece en el estudio previo serán de obligatorio cumplimiento para este tipo de proponentes.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Acreditar la experiencia habilitante en el R.U.P vigente, haber ejecutado entre tres (3) y seis (6) contratos de seguros, que fueren suscritos con entidades públicas y/o privadas (diferentes), con un valor en primas ejecutadas superior a los **828,14 SMMLV**

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de personas con discapacidad bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se aclara que el factor diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad es el número de contratos, los demás requerimientos respecto a la experiencia que se establece en el estudio previo serán de obligatorio cumplimiento para este tipo de proponentes.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad establece el presente requisito habilitante diferencial con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, garantizando en todo caso la proporcionalidad del requisito y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Si el proponente no cumple con la experiencia general y específica solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

EXPERIENCIA EN EL TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS.

El proponente deberá presentar (3) certificaciones con clientes diferentes ya sean públicos y/o privados, donde conste en cada certificación, el pago de siniestros ocurridos en por lo menos (3) tres de los ramos que se pretenden contratar en la convocatoria pública, las cuales deben ser expedidas por el tomador y/o beneficiario de la indemnización respectiva. Los siniestros y pago respectivos deben haber sido efectuados en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Condiciones para la validez de la experiencia: El oferente deberá presentar la certificación emitida por el tomador y/o beneficiario, en la cual se indiquen los siniestros y pagos realizados, debe contener fecha de los siniestros y/o pagos efectuados y fecha de emisión de la certificación, así como la firma de la persona competente.

6 Acuerdos normas internacionales aplicables

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, es pertinente indicar que la presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial, teniendo en cuenta que los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior, como quiera que la Constitución Política de Colombia en su artículo 335 establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado; situación precisada por el Decreto 663 de 1993 que en sus Artículos 39 y 108, numeral 3º, estipula que cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, por tanto, para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el

país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

7 Análisis Financiero (Requisito Habilitante)

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector de seguros, a continuación, se presenta un análisis financiero del sector, con el fin de determinar los indicadores financieros como requisito habilitante establecido para el proceso a adelantar.

La muestra utilizada para la definición del requisito habilitante es la que se derivó del análisis de la oferta en el numeral 4.1 del presente documento.

El principal componente que se tiene en cuenta dentro del análisis financiero es el estado del sector de seguros y de manera primordial, las condiciones del contrato: plazo de ejecución, valor estimado y forma de pago.

De esta forma, el análisis se efectuó garantizando tres componentes:

- El análisis estadístico de los datos:** Se realizaron estadísticas descriptivas sobre los datos, analizando gráficamente y determinando los valores atípicos de la muestra que por contingencia o factores diferenciales se encontraban por fuera del rango de estudio. Para depurar la muestra se establecieron los principales valores descriptivos tales como: la media, la mediana, el máximo, el mínimo y la desviación estándar y se definieron los percentiles sobre los cuales se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio. Una vez realizado el análisis de los datos se determina cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el análisis del sector y las condiciones del proceso a adelantar.
- El análisis del sector:** Adicional a los resultados obtenidos luego del análisis de los datos, se considera una variación sujeta al estado y condiciones del sector de seguros.
- Las condiciones del proceso:** El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, el Valor Estimado, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso. Así como también, de

acuerdo a los requerimientos definidos mediante el estudio de la demanda y lo contemplado en el numeral 3.2.

De esta forma, se consideran los siguientes indicadores como requisito habilitante:

Capacidad Financiera⁶

Nivel de endeudamiento: Garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Este se define como el cociente entre el total de pasivos sobre el total de activos concebidos dentro del corte del periodo contable, para lo cual se tiene en cuenta la siguiente fórmula (este valor está en unidades porcentuales).

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivos corrientes}}$$

Razón de cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razon de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto en Intereses}}$$

Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$ROA = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activos totales}}$$

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

$$ROE = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

⁶ Definiciones tomadas del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Procedimiento y Metodología

El análisis de cada uno de los indicadores se realiza mediante estadísticas descriptivas de los datos teniendo en cuenta su distribución inicial; de esta forma, se procede a analizar mediante gráficos de dispersión, de qué manera están repartidos los datos en la muestra y poder concluir del efecto sobre los resultados. Una vez estudiada la muestra inicial para cada indicador, a partir de la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se determina la Media Acotada o simplemente se depura la base en sus extremos en un porcentaje establecido a partir del análisis previo sobre la dispersión de aquellos datos atípicos que pueden afectar los resultados. Mediante este procedimiento, se obtiene una muestra acotada y se procede a realizar el análisis estadístico, con lo cual se define el indicador estableciendo un intervalo definido por la media de la muestra y la desviación estándar promedio sobre la misma.

Una vez definido el indicador de manera cuantitativa por el análisis numérico se tienen en cuenta los dos componentes adicionales mencionados, el análisis del sector y las condiciones del proceso, y la congruencia de los resultados obtenidos con estos componentes para así asegurar que los requisitos definidos cumplan con los pilares referentes a indicadores acordes al sector y propios para garantizar la solidez financiera requerida para la correcta ejecución del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS A CORTE DE 2025:

INDICADOR	FECHA CORTE	HDI SEGUROS S.A.	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	AXA COLPATRIA	BMI COLOMBIA	SBS SEGUROS	EQUIDAD SEGUROS GENERALES
LIQUIDEZ	2025	5,24	1,05	1,35	1,64	4,04	1,26
ENDEUDAMIENTO	2025	80%	83%	86%	86%	83%	89%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2025	485,77	145,82%	1371,03	339,23	INDETERMINADO	0,77
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	2025	0,32	0,27	0,27	0,74	0,11	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2025	0,06	0,4	0,03	0,09	0,01	0,00

INDICADOR	FECHA CORTE	MAPFRE SEGUROS GENERALES	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
LIQUIDEZ	2025	1,08	2,82	2,74	2,07	6,09	2,98
ENDEUDAMIENTO	2025	82%	83%	84%	71%	75%	91%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2025	INDETERMINADO	116,03	85,24	114,43	72,55	234,61
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	2025	0,07	0,18	0,37	0,16	0,17	0,58

ESTUDIO DEL SECTOR		
GJC-F-170	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 13/03/2024

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2025	0,01	0,03	0,05	0,04	0,04	0,04
-------------------------	------	------	------	------	------	------	------

INDICADOR	FECHA CORTE	COLMENA SEGUROS DE VIDA	CONFIANZA	SEGUROS AURORA	POSITIVA SEGUROS	ALLIANZ GENERALES	ALLIANZ VIDA
LIQUIDEZ	2025	1,41	5,74	5,73	4,89	1,22	1,25
ENDEUDAMIENTO	2025	59%	85%	59%	87%	84%	87%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2025	340,71	533,74	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	2025	0,26	0,29	0,05	0,00	0,38	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2025	0,1	0,04	0,02	0,00	0,05	0,00

INDICADOR	PROMEDIO
LIQUIDEZ	2,92
ENDEUDAMIENTO	0,81
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,06

NOTA: Para el establecimiento de los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, la firma **Pizano Echeverri y Asociados Ltda.**, en su calidad de Intermediario de Seguros, evaluó el comportamiento del mercado asegurador frente a la información contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** con corte a 31 de diciembre de 2025.

De este análisis se concluyó que **metodológicamente no es viable establecer los requisitos habilitantes mediante el promedio simple de los indicadores del RUP del sector**. Aplicar un promedio matemático en este mercado genera una distorsión técnica que restringe de forma crítica la pluralidad de oferentes, lo que elevaría el riesgo de declarar desierto el proceso o generar un alud de observaciones que dilaten la contratación.

Esta inviabilidad técnica y su correspondiente ajuste se fundamentan en las siguientes precisiones del sector asegurador:

- Distorsión por Reservas Técnicas (Endeudamiento):** Por disposición legal y regulatoria de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), las aseguradoras deben constituir **reservas técnicas** para garantizar el pago de siniestros futuros. Contablemente, estas reservas se registran como pasivos. En consecuencia, el indicador de nivel de endeudamiento del RUP refleja una estructura de apalancamiento que no obedece a deficiencias financieras, sino al cumplimiento estricto de la ley de seguros. Promediar este indicador excluiría a compañías altamente solventes.
- Naturaleza de la Operación y Cobertura de Intereses:** La actividad principal de una aseguradora es la asunción de riesgos a cambio de una prima, no la intermediación crediticia tradicional ni la generación de gastos financieros por deuda operativa. Por ende, la **Razón de Cobertura de Intereses** en el RUP no mide adecuadamente su capacidad de respuesta. Su verdadera solidez se evalúa a través del patrimonio adecuado y el margen de solvencia reportado ante la SFC.

ESTUDIO DEL SECTOR		
GJC-F-170	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 13/03/2024

- Inoperancia del ROA y ROE en la Capacidad Organizacional:** Los indicadores de rentabilidad del activo (ROA) y rentabilidad del patrimonio (ROE) contenidos en el RUP miden la eficiencia de los accionistas en el sector real, pero en el sector asegurador suelen presentar márgenes muy bajos o incluso negativos debido a los ciclos de siniestralidad y las fluctuaciones de los portafolios de inversión bajo normas locales e IFRS. Un ROA o ROE bajo o negativo en el RUP no es sinónimo de debilidad organizacional en una aseguradora.
- Garantía de Pluralidad y Flexibilización Técnica:** Con el fin de garantizar el principio de pluralidad de oferentes (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015), y entendiendo que la vigilancia de la solvencia de estas entidades ya es rigurosamente controlada por la Superintendencia Financiera, se procedió a calibrar y establecer indicadores habilitantes objetivos, razonables y proporcionales.

Conclusión: Se fijaron umbrales que, sin descuidar la protección del riesgo contractual de la Entidad, permiten la participación de cualquier oferente habilitado legalmente para operar en el ramo, midiendo su verdadera capacidad de responder por las obligaciones de corto plazo y garantizando un proceso competitivo y transparente.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	VALOR
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A 1
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 89%
Razón de Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A 70
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	VALOR
Rentabilidad del Activo (ROA)	MAYOR O IGUAL A 0,0
Rentabilidad del Pasivo (ROE)	MAYOR O IGUAL A 0,0

NOTA: Para el caso de oferentes plurales se recomienda que todos los integrantes de la figura asociativa cumplan con los requisitos de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: Criterios Habilitantes Diferenciales (Art. 2.2.1.2.4.2.7.3): Para promover el acceso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la Entidad establece un ajuste diferencial en la Capacidad Organizacional. Los proponentes que acrediten esta calidad podrán cumplir los indicadores de **ROA** y **ROE** con un valor igual o superior a -0,05, frente al parámetro general de 0,0.

Esta medida se justifica en el principio de proporcionalidad, facilitando la participación sin comprometer la idoneidad financiera necesaria para la ejecución del objeto contractual.

8 APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

La Entidad, en cumplimiento del principio de legalidad y en ejercicio de su autonomía para la configuración de los pliegos de condiciones, analizó la aplicación del criterio diferencial relacionado con la priorización de personas naturales con discapacidad en la integración del equipo de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0287 de 2026. Tras el análisis técnico y jurídico, se determinó que dicho criterio no resulta procedente para el presente proceso de Licitación Pública, fundamentándose en las siguientes razones de hecho y de derecho:

El contrato de seguros, por su naturaleza, no conlleva la conformación de un equipo de trabajo técnico o profesional permanente, exclusivo o dedicado que deba desplazarse o ejecutar actividades